



# Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gregorio Mendel"



## CURRICULUM VITAE

### 1.-DATOS GENERALES

- 1.1. Nombres y Apellidos : Victoriano MOINA HUARANCCA  
1.2. Lugar de nacimiento : Mamara – Grau- Apurímac  
1.3. Fecha de nacimiento : 06/03/1954  
1.4. Tipo de documento de identidad : DNI  
1.5. Número de documento de identidad : 31544139  
1.6. Domicilio : Calle estudiante S/N Chuquibambilla  
1.7. Teléfonos : 974301452  
1.8. Correo institucional : v.moina@gmendel.edu.pe

### 2. FORMACIÓN ACADÉMICA

#### 2.1 Grados y Títulos

GRADOS Y TÍTULOS	CENTRO DE ESTUDIOS	FECHA DE OBTENCIÓN
Bachiller en Educación	Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco	23/09/1983
Licenciado en educación en la Esp. De Ciencias Naturales AP y Ciencias Histórico Sociales AS	Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco	22/03/2022
Grado Académico de Maestro en Docencia Universitaria	Universidad Andina del Cusco	15/03/2022
SUNEDU	Hoja de Registro	

#### 2.2 Diplomaturas, cursos o equivalentes

NOMBRE	CENTRO DE ESTUDIOS	FECHA DE OBTENCIÓN
Administración de la Educación	Universidad Nacional de Trujillo	17/12/2013
Operador de Microcomputadoras	Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial	30/11/2004

### 3. EXPERIENCIA PROFESIONAL

Nombre de la Institución	Tipo de Institución	Cargos desempeñados	Fecha de inicio	Fecha de término
Centro Educativo N° 50491 Kauri Quispicanchi Cusco	EBR Nivel Primaria	Docente	05/08/1983	22/11/1985



**Instituto de Educación Superior Pedagógico Público  
"Gregorio Mendel"**

Colegio Secundario Mixto Ccatca Quispicanchi- Cusco	EBR Nivel Secundaria	Docente	27/11/1985	20/07/1986
Colegio Secundario Mixto Rafael Grau Mamara- Grau- Apurímac	EBR Nivel Secundaria	Docente	27/07/1986	20/08/1988

**4. EXPERIENCIA DOCENTE**

**4.1 Docencia Superior**

Institución	Área	Asignatura	Semestre
IESPP "Gregorio Mendel"		Cultura productiva y emprendedora.	IV
		Historia Sociedad y Diversidad	I
		Seminario de Actualización	VIII
		Ciencias y epistemología	II
		Electivo- Quechua	III
		Electivo- Quechua	IV
		Practicas Preprofesional	X

**4.2 Otras Actividades o encargaturas académicas (nivel superior)**

Institución	Área	Responsabilidad	Fecha de inicio	Fecha de término
IESPP "Gregorio Mendel"	Jefatura	Dpto. Educ. Inicial y Primaria	05/04/2001	20/12/2001
IESPP "Gregorio Mendel"	Jefatura	Dir. Académico	05/04/2003	31/12/2003
IESPP "Gregorio Mendel"	Jefatura	Jefe de Educ. Practica e Investigación	01/04/2004	31/12/2004
IESPP "Gregorio Mendel"	Jefatura	Coordinador Académico de Educ. Inicial y Primaria	01/04/2006	31/12/2006
IESPP "Gregorio Mendel"	Jefatura	Secretario Docente	02/04/2009	31/12/2009
IESPP "Gregorio Mendel"	Jefatura	Jefe de Área Académica de Producción	01/04/2011	31/12/2011
IESPP "Gregorio Mendel"	Jefatura	Jefe de Área Académica de Producción	02/04/2012	31/12/2012
IESPP "Gregorio Mendel"	Jefatura	Unidad Académica	04/04/2013	31/12/2013
IESPP "Gregorio Mendel"	Jefatura	Jefe de Practica e Investigación	04/04/2017	31/12/2017
IESPP "Gregorio Mendel"	Jefatura	Jefe de Practica e Investigación	04/04/2019	31/12/2019
IESPP "Gregorio Mendel"	Jefatura	Jefe de Practica e Investigación	04/04/2020	31/12/2020
IESPP "Gregorio Mendel"	Jefatura	Jefe de Practica e Investigación	04/04/2021	31/12/2021
IESPP "Gregorio Mendel"	Jefatura	Jefe de Practica e Investigación	03/03/2022	31/12/2022
IESPP "Gregorio Mendel"	Jefatura	Coordinador de área de practica preprofesional e investigación.	01/03/2023	31/12/2023
IESPP "Gregorio Mendel"	Jefatura	Coordinador de área de practica preprofesional e investigación.	01/01/2024	31/12/2024
IESPP "Gregorio Mendel"	Jefatura	Coordinador de área de practica preprofesional e investigación.	01/01/2025	31/12/2025



## Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gregorio Mendel"

### 4.3 Participación en Congresos Nacionales e internacionales, seminarios y cursos (organizador, asistente, ponente)

Institución	Modalidad de participación	Nombre del Evento	Ámbito (Nacional o Internacional)	Año
Watiqay- UGEL Sur Arequipa	Sincrónica y asincrónica	Actualización Pedagógica en el III Congreso Internacional de Educ. e Investigación en tiempo de pandemia.	Internacional	2022
Cámara de Comercio e Industrial ITEC Perú	Virtual	Microsoft Excel Nivel Básico.	Nacional	2021
DREA- Cámara de Comercio e Industrial ITEC Perú	Virtual	Competencias digitales para docentes nivel intermedio	Nacional	2020
Cámara de Comercio e Industrial ITEC Perú	Virtual	Herramientas digitales para docentes modalidad virtual.	Nacional	2020
Cámara de Comercio e Industrial ITEC Perú	Virtual	Herramientas digitales para docentes nivel avanzado modalidad virtual.	Nacional	2020
Cámara de Comercio e Industrial ITEC Perú	Virtual	Competencias digitales nivel intermedio.	Nacional	2020
UNSA- MINEDU	Presencial	Programa de fortalecimiento de capacidades para la evaluación ordinaria de permanencia en la Carrera Publica del Docente de Educ. Superior Pedagógica.	Nacional	2019
UNSA- MINEDU	Presencial	Programa de fortalecimiento de capacidades para la evaluación ordinaria de permanencia en la Carrera Publica del Docente de Educ. Superior Pedagógica.	Nacional	2019
La Salle- CEREBRUM	Presencial	Programa de fortalecimiento de capacidades para formadores en la especialidad de tutoría.	Nacional	2016
MINEDU- DREA	Presencial	Taller de fortalecimiento de capacidades Pedagógicas y de Gestión.	Nacional	2015

### 5. IDIOMAS ACREDITADOS

Idioma	Nivel	Institución	Fecha de obtención
Quechua	Básico	Colegio de Licenciados en Admi. De Apurímac	19/02/2022
Inglés	Básico	Universidad Andina del Cusco	31/12/2019
Quechua	Básico	Academia Mayor de la Lengua Quechua UAC	Febrero 2017

### 6. RECONOCIMIENTOS INSTITUCIONALES



**Instituto de Educación Superior Pedagógico Público  
"Gregorio Mendel"**

<b>Institución</b>	<b>Denominación</b>	<b>Documento sustentatorio</b>	<b>Fecha</b>
IESPP "Gregorio Mendel"	Reconocimiento de calidad de acreditación y licenciamiento del IESPP Gregorio Mendel	RD N°0011- 2018- DREA/DG-IESPP GM	02/08/2018
Municipalidad Provincial de Grau	El testimonio de Reconocimiento y Felicitaciones	RA N°136- 2006	25/09/2006
IESPP "Gregorio Mendel"	Reconocimiento y Felicitaciones	RD N° 018-05- DISPP- IESPP GM	28/11/2005
IESPP "Gregorio Mendel"	Felicitaciones	RD N° 014-05- DISPP- IESP GM28	28/11/2003

Chuquibambilla, 2021.

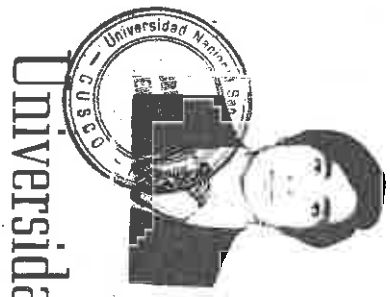
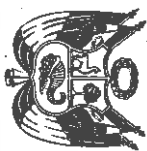
**Nombre y apellidos del docente**

VICTORIANO MOINA HUARANCA

**Firma**

**Número de Colegiatura**

132154



REPUBLICA DEL PERU  
Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco

A NOMBRE DE LA NACION

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Por Cuanto:

Don (na) **VICTORIANO MOLINA HUARANCCA**

ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el Estatuto Universitario y el Reglamento respectivo para optar al **GRADO** de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ **BACHILLER EN EDUCACION** \_\_\_\_\_

Por Tanto:

Expide el presente Diploma para que le tengan por tal y reconozcan en el **GRADO** conferido.

Dado y firmado en el Cusco, a los **VEINTITRES**

dias del mes de **SEPTIEMBRE** de mil novecientos **OCHEINTITRES**



Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco

Dr. Perfecto Morúa  
RECTOR



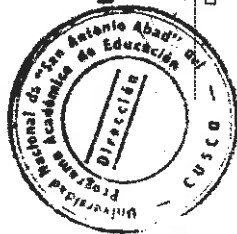
SECRETARIA GENERAL  
VICTOR CHACON CHACON,  
SECRETARIO a. i.

El Secretario del Programa Académico de **EDUCACION**  
que suscribe, Certifica que don (ña) **VICTORIANO MOINA HUARANCCA**  
con fecha **VEINTIDOS DE SETIEMBRE DE 1983**  
ha optado al **GRADO** de \_\_\_\_\_

**BACHILLER EN EDUCACION**

conforme a Reglamento, según Resolución No. **R-351-83**

Cusco, **22** de **SETIEMBRE** de 19**83**



Universidad Nacional "San Antonio Abad" del Cusco  
Programa Académico de Licenciatura

*Victoriano Moina Huarancca*

DIRECCIÓN DE REGISTRO Y ACREDITACIÓN



*Victoriano Moina Huarancca*  
SECRETARIO

**MINISTERIO DE EDUCACION**

Departamental de Educación - Cusco  
Diploma de Bachiller en Educación

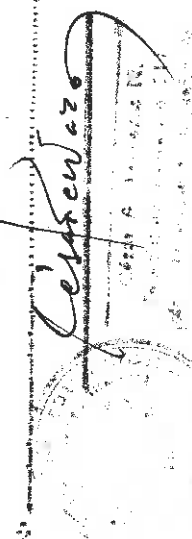
*Victoriano Moina Huarancca*



4957652 CUEDA INSCRITO EN EL REGISTRO General

01727-9-72E RESOLUCION N°

*Rafael*  
RODOLFO A. GONZALES S.  
Técnico Administrativo I



01989 - G - DDE



REPUBLICA DEL PERU

Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

A NOMBRE DE LA NACION

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Por Cuanto:

El Consejo Universitario ha Acordado conferir a:

Don(ña) VICTORIANO MOLINA HUAYRANCCA

el TITULO de LICENCIADO EN EDUCACION EN LA ESP

DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS HISTORICO SOCIALES AS.

Por haber cumplido con los requisitos del Estatuto Universitario y el Reglamento respectivo de la Facultad de EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL

Por Tanto:

Expte el presente Diploma para que le tengan por tal y reconozcan en el TITULO conferido.

Dado y firmado en el Cusco, a los VEINTIDOS dias del mes de MARZO de mil novecientos OCHEINTICINCO

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

INSCRITO A FOLAS 128

DEL RESPECTIVO REGISTRO.

DIPLOMA No. 217

El Secretario Académico Administrativo de la Facultad de

**EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL**

que suscribe, Certifica que don(ña) **VICTORIANO MOINA HUARANCCA**  
ha optado al **TITULO de LICENCIADO EN EDUCACION EN LA ESP.**  
**DE CIENCIAS NATURALES AP Y CIENCIAS HISTORICO SOCIALES AS.**

Conforme a Reglamento según Resolución No. R - 260 - 85

Cusco, 08 de MARZO de 1985



**MINISTERIO DE EDUCACION**

DIRECCION Departamental de Educacion - Cuzco  
EL PRESENTE Titulo de Licenciado en Educacion - Especialidad:  
AR. Ciencias Naturales AP. Ciencias Historico Sociales

OTORGADO A DON Victoriano Moina Huarancca

CON L. E. N.º 22262 QUEM INDICTUM EL MUNDO. Secretaria

CON EL N.º 22262 - 8 - 85. RESOLUCION N.º





REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO  
A NOMBRE DE LA NACIÓN



La Rectora de la Universidad Andina del Cusco

Por tanto:

El Consejo Universitario ha acordado conferir a:

Don VICTORIANO MOINA HUARANCCA

el Grado Académico de **MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA**

Por haber cumplido con los requisitos exigidos por la Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento respectivo de la Escuela de Posgrado.

Por tanto:

Expedite el presente diploma para que le tengan por tal y reconozcan en el grado conferido.

Grado y firmada en el Cusco, a los 15 días del mes de marzo del año 2022.



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Dra. *Yolina Bravo González*  
RECTORA



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Dr. *Christian Eduardo Ganvini Valcarcel*  
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Dra. *Magna Asiscia Casmaya Quispe*  
SECRETARIA GENERAL



Universidad  
Andina  
del Cuzco

El Consejo Universitario de la Universidad Andina del Cuzco  
en sesión de fecha 15 marzo de 2022, acordó conferir el  
presente DIPLOMA a don:

**VICTORIANO MOINA HUARANCCA**

mediante Resolución N° CU-488-2022-GT/SG-UAC,  
de fecha 15 de marzo de 2022  
Inscrito en el Libro de Registro de Grados Académicos de  
Máster N° 01, fojas: 226 y Registro N° 227  
Documento de Identidad DNI N° 51524139  
M. Sustentación de Tesis  
Modalidad de estudios: Presencial  
Diploma: Original  
Código de la Universidad: 039



*Magna Asista*  
**Dra. Magna Asista Oslimayta Quispe**  
SECRETARÍA GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUZCO



UAC0390018472

UAC0390018472

## REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
<b>MOINA HUARANCCA, VICTORIANO DNI 31544139</b>	<b>LICENCIADO EN EDUCACION</b> <b>Fecha de diploma:</b> <b>Modalidad de estudios: -</b>	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO <b>PERU</b>
<b>MOINA HUARANCCA, VICTORIANO DNI 31544139</b>	<b>BACHILLER EN EDUCACION</b> <b>Fecha de diploma:</b> <b>Modalidad de estudios: -</b>  <b>Fecha matrícula: Sin información (***)</b> <b>Fecha egreso: Sin información (***)</b>	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO <b>PERU</b>
<b>MOINA HUARANCCA, VICTORIANO DNI 31544139</b>	<b>MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA</b> <b>Fecha de diploma: 15/03/22</b> <b>Modalidad de estudios: PRESENCIAL</b>  <b>Fecha matrícula: 01/01/2018</b> <b>Fecha egreso: 11/05/2019</b>	UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO <b>PERU</b>

# REPUBLICA DEL PERU

*El Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial*

Dirección Zonal : **Cusco, Apurimac y Madre de Dios**



## CERTIFICA



Que: **MOINA HUARANCCA VICTORIANO**

Ha sido calificado como : **OPERADOR DE MICROCOMPUTADORAS**

*Desarrollado en el Programa Nacional de Informática*

Realizado desde el : **05 DE MAYO DE 2004** hasta el **30 DE NOVIEMBRE DE 2004**

con una duración total de **212.5** horas

Unidad Operativa : **ABANCAY**

**Abancay, 21** de **DICIEMBRE** de **2004**



*Coordinador del Programa Nacional de Informática.*

*Director Zonal*



**Microsoft**  
**CERTIFIED**  
Partner

**PROGRAMA NACIONAL DE INFORMÁTICA**



<b>MODULOS FORMATIVOS</b>	<b>NOTA</b>
Introducción a la Informática Microsoft Windows Microsoft Word Microsoft Excel Microsoft Access Microsoft Power Point Integración Office	14.5 12.0 11.8 11.8 11.3 12.0 12.3
<b>Examen de Certificación</b>	<b>11.8</b>

0 061

**DATOS DEL INTERESADO**

Nacido en : GRAS el 06 / 03 / 52

Número de Matricula 04480219

Inicio de Formación 05-05-04 Término 30-10-04

Duración 212.5 horas

Registrado con el N° CHO-OH-562-04-PNI

Libro 001 Folio 055 Fecha 21 / 12 / 04



Registro Central



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO**  
**PROGRAMA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL**

Resolución Consejo Universitario N° 0347-2012/UNT

**CONVENIO**  
**INSTITUTO DE DESARROLLO GERENCIAL**

R.M. 1272-85-ED; R.D. 040-INTE-93

*Diplomado de Especialización para Graduados*  
*Por cuanto,*

**VICTORIANO MOINA HUARANCCA**  
*ha cumplido con los requisitos de evaluación establecidos en*  
*el Programa de Especialización de Extensión Universitaria en*  
**ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN**

*Por tanto,*  
*para que conste, se le expide el presente documento.*

**DIPLOMADO**

Dado en Trujillo, a los 17 días de DICIEMBRE del 2013



*Dr. Orlando Velásquez Benites*  
Rector



*Dr. Edgardo Muñoz Pardo*  
Director General

CODIGO: 45769-N E-06

REGISTRO: 60040



Resolución Consejo Universitario  
N° 8347 - 2012 / UNTR



R.M. 1272-85-ED  
R.D. 040-INTE-93

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

PROGRAMA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

CONVENIO

## INSTITUTO DE DESARROLLO GERENCIAL

### CERTIFICADO DE ESTUDIOS

DIPLOMADO DE ESPECIALIZACIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Otorgado a : **VICTORIANO MOINA HUARANCCA**  
 Programa : **ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN**  
 Código : **45769-N**  
 Fecha de culminación de estudios : **17/12/2013** Registro : **60040**

#### MÓDULOS APROBADOS

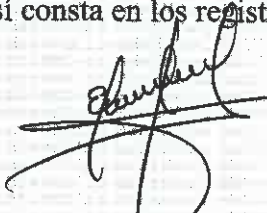
01. Innovación pedagógica.
02. Organización educacional.
03. Planeamiento educativo.
04. Administración educativa.
05. Estadística aplicada.
06. Procesos de personal.
07. Administración por objetivos.
08. Gestión y presupuesto del centro educativo.
09. El Proyecto Educativo Institucional inspirado en la concepción constructivista del aprendizaje.
10. Desarrollo procesual del Proyecto Educativo Institucional.
11. Toma de decisiones y organización.
12. Dirección, jefatura y control.

Nota promedio : **B**  
 Duración/Meses : **12**  
 Duración/Horas : **1020**  
 Créditos : **24**  
 Coordinador : **ESPINOZA PARDO MARCO A.**

#### CALIFICACIÓN


A - Sobresaliente	19-20
B - Excelente	15-18
C - Satisfactorio	11-14
D - Deficiente	00-10

Así consta en los registros institucionales a los que nos remitimos.

  
**Coordinador Asesor**



Lima, 24 de **DICIEMBRE** del 2013

  
**Miriam J. Campos Zapata**  
 Secretaria Técnica

### **3. EXPERIENCIA PROFESIONAL**

En la fecha se ha expedido la siguiente:

**INTERESADO (A)**

Resolución Directoral Departamental No. 0610

23 JUL 1986

Abargay,  
Visto, los documentos adjuntos;

**CONSIDERANDO:**

Que por fallecimiento de la docente doña Georgina Maldonado Quispetera, ha quedado vacante el dictado de 24 horas de Clases, en el Colegio Secundario de Menores "Rafael Grau" de Mamara Provincia de Grau, Departamento de Apurimac;

Que, a fin de garantizar la continuidad del servicio Educativo en las líneas de acción Educativa del referido Colegio; es necesario realizar la acción administrativa de personal a favor del docente Victoriano MOINA HUARANCOA.

Estando a lo actuado en la Unidad de Personal; y De conformidad al D.L. 24029; D.S. Nros. 031-85-ED; y O-7-82-ED;

**SE RESUELVE:**

REASIGNAR en Interés Personal, con vigencia que se señala al siguiente trabajador de la educación:

MOINA HUARANCOA, Victoriano, CM. 04344995, Licenciado en Educación - Nro. 01989-6, Especialidad, Ciencias Naturales, Area Secundaria, Ciencias Historico Sociales; Primer Nivel Magisterial; con 24 horas de jornada laboral con mas de 02 años de servicios:

	<u>SITUACION ACTUAL</u>	<u>SITUACION DE DESTINO</u>
CARGO	: Profesor por horas	: Profesor por horas
CENTRO DE TRABAJO	: CSM. Coatcca.	: CSM. "Rafael Grau"
LUGAR, PROV. SUP. DEPT.	: Coatcca, Quispicanchi Cusco.	: Mamara-Grau-13 Mamara Apurimac.
VACANTE	: Por fallecimiento de doña Georgina Maldonado Quispetera.	
VIGENCIA	: A partir del 06 de Mayo de 1986	
Expediente Nro.	: 6381-Oficio-0121-ME-DDEA-86-UPER.	

Archivarse al Volumen 01, Pliego 01, Sector 13, Programa 403, Sub-Programa 23, Actividad 131 del Presupuesto Anual Vigente.

Contestare y Comuníquese



Eddy VALER OCAMPO  
DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACION  
APURIMAC

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente,

Adolfo S. Bernalte Vera  
SECRETARIO GENERAL  
DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE APURIMAC

UPER/JCME  
ERS/EMPER  
DACA-167

**INTERESADO(A)**

2803

Cusco, 27 NOV. 1985

Visto, el expediente N° 2-6896-85, y demás antecedentes que se adjuntan ;

CONSIDERANDO :

que, don Victoriano MOINA HUARANCCA, solicita cambio de Nivel de Educación Primaria a Educación Secundaria de Menores; petición que es procedente atender, a una Plaza no peticionada en Cuadro de Prioridades para Reasignaciones- 1,985;

De conformidad con la R.M.N° 033-82-ED, y el DS.N° 047-82-ED;

SE RESUELVE :

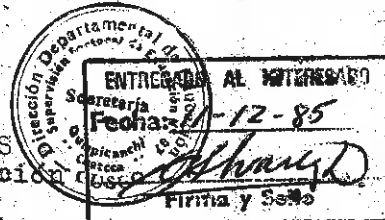
1ª REASIGNAR, a su solicitud, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, al personal que a continuación se indica :

APPELLIDOS Y NOMBRES-CM. TITULO-NIVEL MAGIST. TIEMPO DE SERVICIOS.	SITUACION ACTUAL CARGO-CENTRO DE TRABAJO BAJO-LUGAR-PROV.- SUPERV.JL.IR.REM.B.	SITUACION DESTINO CENTRO DE TRABAJO CARGO-LUGAR-PROV. SUPERV.JL.IR.REM. BASICA.
MOINA HUARANCCA, Victoriano-CM.No figurado en el Cuadro de Prioridades en Educ.N°01989-85, Más de 02 años.	Pa.Eb.50491-de Kauri SSE.07-Ccatcca-Quispicanchi-30 Hrs. 4.2.S/ 567,000.=	Prof. 24 Hrs. CEMX.de Ccatcca-SS.07-Quínica 06 Hrs.Psicolog.02 Hrs.ObE.02 Hrs.- Matem.15 Hrs. - 4.0.S/ 540,000.=

VACANTE POR: Reasignación de CONDEÑA QUISPE, Rufino.  
LUGAR CUADRO DE PRIORIDAD: Plaza no peticionada en el C.de R.

Afectese a la asignación 01.01, Actividad 191, Sub-Programa 23, Programa 408, Pliego 01, del Presupuesto anual de 1,985.

regístrese y Comuníquese



PROF. ALFREDO JORDAN SEQUEROS  
Director Departamental de Educación

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Dante A. Berrios Rosas  
SECRETARIO GENERAL



Supervisión Sectorial de Educación  
Ccatcca-Quispicanchi  
SECRETARIA  
N° de Registro 297  
Fecha 11.12.85  
Firmó [Signature]



**INTERESADO (A)**

2089 DDE-C.

05 AGOSTO 1983

Cusco,

Visto el expediente N° 2-1163/83 con 14 folios;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la disponibilidad de plazas vacantes, no peticionadas por otros docentes en el Cuadro de Prioridades para Reasignaciones, es procedente modificar la Resolución Directoral N° 1794-DDE-C/83, en lo que respecta a la reasignación de don Victor BELLOTA QUINTANILLA, en el sentido de que su traslado es al CE. N° 50585 de Chillca, URUBAMBA, y nombrar interinamente, mientras la plaza se cubra de acuerdo a Ley a don Victoriano MOINA HUARANCCA;

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y de conformidad con los Decretos Supremos Nos: 001-82/E y 047-82/E;

SE RESUELVE:

1°.-MODIFICAR, la Resolución Directoral N° 1794-DDE-C de 13-07-83, en lo que respecta a la reasignación de don Victor BELLOTA QUINTANILLA, CM. 02643669, en el sentido de que su traslado es como Profesor de Aula del CE. N° 50585 de Chillca, Urubamba, Supervisión Provincial de Urubamba, Jornada Laboral de 30 Hs. III-4, S/ 128,000.00, y no como se indica en la referida Resolución Directoral, quedando subsistentes los demás puntos de la misma.

2°.-NOMBRAR INTERINAMENTE, mientras la plaza se cubra de acuerdo a Ley a partir de la fecha de la presente Resolución a don Victoriano MOINA HUARANCCA;

SITUACION DE DESTINO

- CARGO : Profesor de Aula
- GRADO DE INSTRUCC. : Con estudios concluidos en el Programa de Educación de la UNSAAC.
- GRADO Y SUB-GRADO : 30 Hs. IV-3, S/ 102,000.00
- CENTRO DE TRABAJO : CE. N° 50491
- LUGAR PROV. : Kauri, QUISPICANCHI,.-Supervis. Sectoral N° 7 de Quispicanchi
- VACANTE POR : La modificación de la RD. 1794-83, efectuada en el primer acápite.

3°.-Aféctese a la Partida: 01.01, Sub-Programa: 22, Programa: 011 Actividad: 181, Pliego: 01-Ministerio de Educación del Presupuesto anual vigente.

Regístrese y Comuníquese

ELIAS ALARCON ZEDANO  
Director de Programa Sectorial III  
Director Departamental de Educación  
CUSCO



ENTREGADO AL INTERESADO  
Fecha: 12-8-83  
Firma: [Signature]



Memorandum  
11-8-83

Prof. Victoriano Moína Huaranca

"AÑO DE LA REGIONALIZACION"

TRANSCRIPCIÓN

En la fecha se ha expedido la RESOLUCION  
DIRECTORAL DEPARTAMENTAL N.º \_\_\_\_\_ 1114

Abancay, 25 NOV. 1988

Visto, los documentos adjuntos

CONSIDERANDO :

Que, se encuentra vacante los cargos de Jefe de Departamento de Educación Primaria, de Docente Estable I, i Horas vacantes orgánicamente presupuestadas, en el Instituto Superior Pedagógico "Gregorio Méndel" de Chuquibambilla, Provincia de Grau, Departamento de Apurímac,

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de los servicios educativos programados para el presente año de 1988, es conveniente Encargar las Funciones i Contratar los Servicios, de conformidad al informe presentado por el Director de dicho Instituto con las propuestas correspondientes de acuerdo al Convenio suscrito por la Congregación con el Ministerio de Educación; i

Estando, a lo actuado en la Unidad de Personal;

De conformidad a la Ley 23384-Ley General de Educación, Ley 24029; los Decretos Supremos Nos. 31-85-ED., 47-82-ED, 39-85-ED., i la R.M. No. 622-85-ED;

SE RESUELVE :

1ro.- ENCARGAR, las funciones de Jefe de Departamento de Educación Primaria, VI Nivel Magisterial, del Instituto Superior Pedagógico "Gregorio Méndel" de Chuquibambilla, Provincia de Grau, mientras la plaza sea cubierta de acuerdo a Ley, a partir del 25 de mayo de 1988, a don Hugo SANCHEZ-BACA, CM. 02086387 con Título de Profesor de Educación Primaria Nro. 00-902-G-V-DRE, 5to. Nivel Magisterial, presta servicios actuales en el Cargo de Docente Estable I del Instituto Superior Pedagógico "Gregorio Méndel" de Chuquibambilla, Provincia de Grau, Departamento de Apurímac, en lugar de don Jaime Casaverde Valenzuela.

2do.- ENCARGAR, las funciones de Docente Estable I V Nivel Magisterial, del Instituto Superior Pedagógico "Gregorio Méndel" de Chuquibambilla, Provincia de Grau, a partir del 25 de mayo de 1988, a doña Gilda CASAVERDE VILLEGAS, CM. 02202948 con Título de Profesor de Educación Básica Nro. 00244-G-DZE-53, Area Principal: Matemática, Area Secundaria: Lengua, 3er. Nivel Magisterial, presta servicios actuales en el cargo de Directora Encargada de la E.P.M. 54621 de Chuquibambilla, Provincia de Grau, Departamento de Apurímac; en lugar de don Hugo Sanchez Baca.

3ro.- ENCARGAR, las funciones de Docente Estable I V Nivel Magisterial, del Instituto Superior Pedagógico "Gregorio Méndel" de Chuquibambilla, Provincia de Grau, a partir del 01 de septiembre de 1988, a don Victoriano MOINA HUARANCA, CM. 04343995, con Título de Licenciado en Educación Nro. 01989-G, Area Principal: Ciencias Naturales, Area Secundaria: Ciencias Históricas Sociales, 2do. Nivel Magisterial, presta servicios actuales en el cargo de Profesor en el Dictado de 24 horas en el Colegio Secundario de Menores "Rafael Grau", Superv. Sectoral de Educación Nro. 13 de Mamara, Provincia de Grau, Departamento de Apurímac; en lugar de don Edwin Garrafa Peña, quien estuvo encargado de la plaza vacante, retornando a su centro de origen EPM. 54386-Chuquibambilla, Provincia de Grau.

4to.- CONTRATAR, los servicios de don Marco Anto-  
///...

///...nio ALVAREZ YLASACA, sin CM. Bachiller en Historia No. 811, sin Nivel Magisterial, con antecedentes en el servicio, como docente en el dictado de 10 horas de clase, en el Instituto Superior Pedagógico "Gregorio Méndel" de Chuquibambilla, Provincia de Grau, Departamento de Apurímac, a partir del 12 de setiembre al 31 de diciembre de 1988; en horas vacantes de acuerdo al Cuadro de Distribución de Horas de Clase de dicho Instituto.

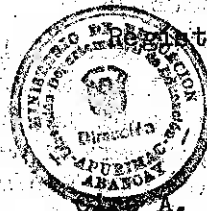
5to.- CONTRATAR, los servicios de don Marcial Edwin CONTRERAS ESPINOZA, CM. 01653652, con Título de Profesor de Educación Física No. 81508-G, 5to. Nivel Magisterial, con antecedentes en el servicio, como docente en el dictado de 06 horas de Clase, en el Instituto Superior Pedagógico "Gregorio Méndel" de Chuquibambilla, Provincia de Grau, Departamento de Apurímac, a partir del 12 de setiembre al 31 de diciembre de 1988; en horas vacantes generadas de acuerdo al Cuadro de Distribución de Horas de Clase de dicho Instituto.

Exptes. Nps. 5836, 2489-84, con 28 folios, Ofic. 2503 i 2504-ME-DEEA-88-JUPER.

6to.- El Personal Jerárquico i Estable de la presente Resolución que no cuenten con el Nivel Magisterial requerido de acuerdo a Normas, percibirán sólo para efectos de pago, la remuneración equivalente al Nivel Magisterial Presupuestado, mientras la plaza sea cubierta de acuerdo a Ley.

7mo.- El egreso que genere la presente Resolución se abonará con cargo al Programa 403, Sub-Programa 28 i Actividad 148 del Presupuesto Anual Vigente.

Preséntese i Comuníquese,



A. SALDANA GUERRERO  
DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACION  
APURIMAC

P E R  
JCME/JUPER  
EMB/ESP.II  
PRD/T"AN"



Transcribo a Usted, para su Conocimiento y fines Consecuentes Atentamente,

*Cristina Ponce Carrion*  
M. CRISTINA PONCE CARRION  
JEFA ADMINISTRATIVO DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
Y ARCHIVO. (E)

## **4.2. Otras Actividades o encargaturas académicas (nivel superior)**

1225

Abancay, 20 DIC. 2001

Visto, los documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, es objetivo de la Dirección Regional de Educación de Apurímac, garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas y la calidad de la enseñanza-aprendizaje programadas para el presente año, en los diferentes Centros y/o Programas Educativos de su ámbito jurisdiccional;

Que, para la optimización del servicio educativo programado para el año 2001, en el Instituto Superior Pedagógico "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla, comprensión del Área de Desarrollo Educativo de Grau, es necesario aprobar el Cuadro de Distribución de Horas de Clases del personal Directivo y Docente Estable de conformidad al informe emitido por la Directora del indicado centro superior de estudios, correspondiente al II semestre académico del 2001;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 0869 de fecha 21 de setiembre del año 2001, se contrata los servicios de doña Adela HUAMANI SÁNCHEZ, como profesora en el dictado de 04 horas de clases del ISP. "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla, comprensión del ADE Grau, con vigencia a partir del 16 de mayo al 31 de diciembre del año 2001, la misma que debe modificarse, debiendo ser lo correcto: prevalecer en todos sus extremos la indicada resolución hasta el 31 de julio del 2001, y a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre en el dictado de 10 horas de clases en el indicado centro superior de estudios, por reajuste de metas de atención para el II Semestre Académico del mismo;

Que, asimismo, con Resolución Directoral Regional N° 0431-2001, se encarga entre otros a don Jhon QUISPE SALAS, como Docente Estable del Instituto Superior Pedagógico "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla, comprensión del ADE Grau, la misma que debe darse por concluido a partir del 31 de agosto del 2001. Acción de personal que se ejecuta por reajuste de metas de atención programados para el II Semestre Académico 2001 del indicado centro superior de estudios.

Estando a lo propuesto por la Directora del I.S.P. "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla, lo aprobado por la Dirección Ejecutiva de Asesoramiento Técnico, lo actuado por el Área de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración;

De conformidad con la Ley del Profesorado N° 24029, modificada por Ley N° 25212, su Reglamento Decreto Supremo N° 019-90-ED, Decreto Legislativo N° 909-2000-Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2001, Decreto Supremo N° 05-94-ED-Reglamento General de Institutos y Escuelas Superiores Públicos y Privados, Resolución Directoral Regional de Educación N° 0532-94-Resolución de Aprobación de la Estructura Orgánica y los Cuadros para Asignación de Personal de los Institutos y Escuelas Estatales de Educación Superior no Universitaria, Resolución Directoral Regional de Educación N° 1326-94-Aprobación de los Cuadros Nominativos de Asignación de Personal de los Institutos Superiores Públicos de Educación Superior no Universitaria de la Región de Educación de Apurímac; Ley N° 26922-Ley Marco de Descentralización, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Ley N° 25762 y su Modificatoria Ley N° 26510-Ley Orgánica del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

1ro.- APROBAR, el Cuadro de Distribución de Horas de Clases del Instituto Superior Pedagógico "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla, ADE Grau, para el año 2001-II Semestre en la forma que a continuación se detalla:

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE APURIMAC  
AREA DE DESARROLLO EDUCATIVO DE GRAU

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO "GREGORIO MENDEL" DE CHUQUIBAMBILLA

Apellidos y Nombres Código Modular Título y Especialidad	Cargo L. A. E.	Horas Prácticas	Total Horas	Acción Vigencia	T.Servicio Niv.Mag. Jor.Lab.
ROCA TAPIA, Eugenia Judelia CM. 02798867, Prof. de Educación	Director -Prácticas X	04	04	Ratifica a partir del	24 años III Nivel

Básica N° 00216-G, Espec. AP: Lengua, AS: Matemática				01-08-01	40 Horas
VACANTE.-	Jefe de Formación Gral. y Profesional			RD. N° 0431-01	
	-Matemática IV	04			
	-Matemática VI	04	08		40 Horas
VACANTE.-	Jefe de Educación Primaria				
	-Sociedad IV	04			
	-Sociedad VIII	04	08		40 Horas
SANCHEZ BACA, Hugo CM. 02086387, Prof. de Educación Primaria N° 00902-G-V-DRE	Secretario Docente			Ratifica a partir del 01-08-01	29 años III Nivel 40 Horas
	-Sociedad II	04			
	-Tecn. Curr. Y Gest. II	04			
	-Tecn. Curr. Y Gest. IV	04	12		
GONZALES MOLINA, Bernardino CM. 03191729, Prof. de Educación Secundaria N° 25385-G-DBEL, Espec. Educación Religiosa y Ciencias Sociales	Docente Estable			Ratifica a partir del 01-08-01	20 años III Nivel 40 Horas
	-Psicología IV	04			
	-Investigación VI y VIII	04			
	-Teoría de la Educac.	06			
	-Investigación X	04	18		
VACANTE.-	Docente Estable				
	-Ed. Religiosa II	02			
	-Ed. Religios IV	02			
	-Sociedad IV	06	10		10 Horas
CASAVARDE VILLEGAS, Gilda CM. 02202948, Prof. de Educación Básica N° 00244-G, Espec. AP: Matemática, AS: Lengua	Docente Estable			Ratifica a partir del 01-08-01	23 años III Nivel 40 Horas
	-Comunic. Integral II	02			
	-Estimulación Oportuna	04			
	-Trabajo y Producción	04			
	-Práctica Profes. X	08	18		
MOINA HUARANCCA, Victoriano CM. 04343995, Lic. en Educación N° 01989-G, Espec. AP: Ciencias Naturales, AS: Ciencias Histórico Sociales	Docente Estable			Ratifica a partir del 01-08-01	17 años II Nivel 40 Horas
	-Psicología II	04			
	-Ecosistema IV	04			
	-Ecosistema VI	04			
	-Ecosistema VIII	04			
	-Investigación IV	02	18		
VALVERDE BATALLANOS, Benjamin, CM. 00199567, Prof. de Educación Secundaria N° 00777-G, Espec. Lengua y Literatura	Docente Estable			Ratifica a partir del 01-08-01	14 años II Nivel 40 Horas
	-Comunic. Integ. IV	04			
	-Comunic. Integ. VI	04			
	-Comunic. Integ. VIII	06	14		
CHIRINOS MOLINA, Antonio CM. 00951206, Lic. en Educación N° 14620-P, Espec. Historia y Geografía	Docente Estable			Ratifica a partir del 01-08-01	09 años I Nivel 40 Horas
	-Investigación II	02			
	-Práctica Prof. IV Y VI	04			
	-Práctica Prof. VIII	04			
	-Práctica Prof. X	08			
	-Investigación X	02	20		
VACANTE.-	Docente Estable			Ratifica a partir del 01-08-01	16 años II Nivel 40 Horas
	-Comunic. Integral II	08			
	-Comunic. Integral IV	02			
	-Matemática II	04			
	-Práctica Profes. X	06	20		
VACANTE.- Plaza reservada por nombramiento de Directora de doña Eugenia Judelia Roca Tapia, según RM. N° 214-00					

RESUMEN:

SEMESTRES		II	IV	VI	VIII	X	TOTAL
CARRERA PROFES.	Secciones	01					01
EDUC. INICIAL	Horas de Trabajo	30					
CARRERA PROFES.	Secciones		01	01	01	01	04

EDUC. PRIMARIA	Horas de Trabajo		30	30	30	30	
TOTAL	Secciones	01	01	01	01	01	05
TOTAL	Horas de Trabajo	30	30	30	30	30	150

2do.- ENCARGAR, el puesto y funciones de **Jefe del Departamento de Educación Primaria e Inicial** del Instituto Superior Pedagógico "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla, comprensión del ADE Grau a don **Victoriano MOINA HUARANCCA, CM. 04343995**, II Nivel Magisterial, presta servicios actuales en el cargo de Docente Estable del mismo centro superior de estudios. Acción de personal que se ejecuta a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre del año 2001, en plaza vacante orgánicamente presupuestada y de conformidad al cuadro de distribución de horas del mismo.

3ro.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del 31 de agosto del año 2001 a don **Jhon QUISPE SALAS, CM. 03357279**, II Nivel Magisterial, quien venía laborando como Docente Estable del Instituto Superior Pedagógico "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla, comprensión del ADE Grau, de conformidad a la RD. N° 0431-2001. Acción de personal que se ejecuta por reajuste de metas de atención en el indicado centro superior de estudios.

4to.- ENCARGAR, las funciones de Docente Estable del Instituto Superior Pedagógico "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla, comprensión del ADE Grau a don **Edwin CANDIA VALENZUELA, CM. 06094937**, II Nivel Magisterial, presta servicios actuales en el cargo de Profesor de Aula de la EPM. N° 54601 de Coahacocha, ADE Grau. Acción de personal que se ejecuta a partir del 17 de setiembre al 31 de diciembre del año 2001, en plaza vacante orgánicamente presupuestada y de conformidad al cuadro de distribución de horas de clases del indicado centro superior de estudios. (Of. N° 097-2001-ME/CTAR-ADREA-DETP, Exp. N° 10591-01).

5to.- MODIFICAR, la parte pertinente de la Resolución Directoral Regional N° 0869 de fecha 21 de setiembre del año 2001, por la que se contrata los servicios de doña **Adela HUAMANI SÁNCHEZ**, como profesora en el dictado de 04 horas de clases del ISP, "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla, comprensión del ADE Grau, con vigencia a partir del 16 de mayo al 31 de diciembre del año 2001, debiendo ser lo correcto: prevalecer en todos sus extremos la indicada resolución hasta el 31 de julio del 2001, y a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre en el dictado de 18 horas de clases en el indicado centro superior de estudios, por reajuste de metas de atención para el II Semestre Académico del mismo, y no como aparece en la citada Resolución.

6to.- AFÉCTESE A:

FUNCION	:	09-Educación y Cultura
PLIEGO	:	442-CTAR Apurímac
UNIDAD EJECUTORA	:	300-Educación Apurímac
PROGRAMA	:	029-Educación Superior
SUB PROGRAMA	:	0078
ACTIVIDAD/PROYECTO	:	1.00201
COMPONENTE	:	3.0498
META	:	00001
GENÉRICO DE GASTOS	:	1
MODALIDAD DE APLICACIÓN	:	11
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	5.1.11.02

Del Presupuesto Anual vigente.

Regístrese y Comuníquese.



**ORIGINAL - FIRMADO**

Prof. GREGORIO LEON SILVA  
Director Regional de Educación de Apurímac

OLS/DREA  
DMLL/DADM  
NMH/APER Leo/clspgm

1042

Abaucay,

23 JUN. 2003

Visto, los documentos que se adjuntan

**CONSIDERANDO:**

Que, es objetivo de la Dirección Regional de Educación de Apurímac, garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas y la calidad de la enseñanza-aprendizaje programadas para el presente año, en los diferentes Centros y/o Programas Educativos de su ámbito jurisdiccional;

Que, para la optimización del servicio educativo programado para el año 2003, en el Instituto Superior Pedagógico "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla, comprensión del Área de Desarrollo Educativo de Grau, es necesario aprobar el Cuadro de Distribución de Horas de Clases del personal Directivo y Docente Estable de conformidad al informe emitido por la Directora del indicado centro superior de estudios, correspondiente al I semestre académico del 2003.

Estando a lo propuesto por la Directora del I.S.P. "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla, lo aprobado por la Dirección Ejecutiva de Asesoramiento Técnico, lo actuado por el Área de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración.

De conformidad con la Ley del Profesorado N° 24029, modificada por Ley N° 25212, su Reglamento Decreto Supremo N° 019-90-ED, Ley N° 27879-Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003, Decreto Supremo N° 05-94-ED-Reglamento General de Institutos y Escuelas Superiores Públicos y Privados, Resolución Directoral Regional de Educación N° 0532-94-Resolución de Aprobación de la Estructura Orgánica y los Cuadros para Asignación de Personal de los Institutos y Escuelas Estatales de Educación Superior No Universitaria, Resolución Directoral Regional de Educación N° 1326-94-Aprobación de los Cuadros Nominativos de Asignación de Personal de los Institutos Superiores Públicos de Educación Superior No Universitaria de la Región de Educación de Apurímac, D.S. N° 023-2001-ED-Reglamento General de los Institutos Superiores Pedagógicos y Escuelas Superiores de Formación Docente Públicos y Privados, Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, y, en uso de las facultades conferidas por el Decreto Ley N° 25762 y su Modificatoria Ley N° 26510-Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Decreto Supremo N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación;

**SE RESUELVE:**

Iro.- **APROBAR**, el Cuadro de Distribución de Horas de Clases del Instituto Superior Pedagógico "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla, ADE Grau, para el año 2003-I Semestre en la forma que a continuación se detalla:

**DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE APURIMAC  
AREA DE DESARROLLO EDUCATIVO DE GRAU  
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO "GREGORIO MENDEL" DE CHUQUIBAMBILLA**

Apellidos y Nombres Código Modular Título y Especialidad	Cargo L. A. E.	Horas Tradic	Total Horas	Acción Vigencia	T. Servicio Niv Mag. Jor. Lab.
1. VACANTE - (por cese voluntario de doña Eugenia Judelia ROCA TAPIA)	Director General -Educación Religiosa	02	02		40 Horas
2. VACANTE -	Director Académico -Ecosistema III -Ecosistema VII	04 04	08		40 Horas
3. VACANTE -	Coord. De Educación Inicial y Primaria -Práctica I	02			

	-Practica IX -Ecosistema I	06 04	12		40 Horas
4. SANCHEZ BACA, Hugo CM. 02086387, Prof. de Educación Primaria N° 00902-G-V-DRE	Secretario Académico -C. T. G. III -Tec. Educ. y Gestión	04 04	08	Ratifica a partir del 01-04-03	31 años IV Nivel 40 Horas
5. VACANTE.	Jefe de Educación (Práctica-Investigación) -Investigación IX -Práctica IX	06 06	12		
6. GONZALES MOLINA, Bernardino CM. 03191729, Prof. de Educación Secundaria N° 25385-G-DDEL, Espec. Educación Religiosa y Ciencias Sociales	Formador Estable -Comunic. Integral III -Comunic. Integral VII -teoría de la Educac.	06 06 06	18	Ratifica a partir del 01-04-03	20 años III Nivel 40 Horas
7. CASAVARDE VILLEGAS, Cilda CM. 02202948, Prof. de Educación Básica N° 00244-G. Espec. AP: Matemática, AS: Lengua	Formador Estable -Matemática III -Práctica III -Investigación I -Lógico Matemática -Investigación VII -Práctica IX	04 02 02 04 02 04	18	Ratifica a partir del 01-04-03	25 años III Nivel 40 Horas
8. MOLINA HUARANCCA, Victoriano CM. 04743995, Lic. en Educación N° 01989-G, Espec. AP: Ciencias Naturales, AS: Ciencias Histórico Sociales	Formador Estable -Investigación III -Matemática I -Trabajo y Producción -Práctica IX -Psicología	02 04 04 04 04	18	Ratifica a partir del 01-04-03	19 años II Nivel 40 Horas
9. VALVERDE BATALLANOS, Benjamín, CM. 00199567, Prof. de Educación Secundaria N° 00777-G- DDEA, Espec. Lengua y Literatura	Formador Estable -Comunic. Integral I -Psicol. Des. Y Aprendiz. -Estimulación Oportuna -Práctica V	08 04 04 02	18	Ratifica a partir del 01-04-03	16 años II Nivel 40 Horas
10. CHIRINOS MOLINA, Antonio CM. 00951206, Lic. en Educación N° 16620-P DDOO, Espec. Historia y Geografía	Formador Estable -Sociedad I -Sociedad V -Investigación V -Sociedad VII -C. T. G. IX	04 04 02 04 04	18	Ratifica a partir del 01-04-03	07 años II Nivel 40 Horas
11. VACANTE.	Formador Estable -Comunic. Integral V -Sociedad III -Educación Religiosa I -Práctica VII	06 06 02 04	18		40 Horas

**RESUMEN:**

SEMESTRES		I	III	V	VII	IX	TOTAL
CARRERA PROFES. EDUC. INICIAL	Secciones Horas de Trabajo			01 30			01
CARRERA PROFES. EDUC. PRIMARIA	Secciones Horas de Trabajo	01 30	01 30		01 30	01 30	04
TOTAL	Secciones	01	01	01	01	01	05
TOTAL	Horas de Trabajo	30	30	30	30	30	150

2do.- ENCARGAR, el puesto de Director General del Instituto Superior Pedagógico "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla, comprensión del ADE Gran a don Bernardino GONZALES MOLINA, CM. 0, Nivel Magisterial, presta servicios actuales en el cargo de Formador del mismo centro superior de estudios. Acción de personal que se ejecuta a partir del 01 de abril al 31 de julio del año 2003, en plaza vacante orgánicamente presupuestada y de conformidad al cuadro de distribución de horas del mismo.

3ro.- ENCARGAR, el puesto de Director Académico del Instituto Superior Pedagógico "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla, comprensión del ADE Grau a don Victoriano MOINA HUARANCCA, CM. 04343995, II Nivel Magisterial, presta servicios actuales en el cargo de Docente Estable del mismo centro superior de estudios. Acción de personal que se ejecuta a partir del 01 de abril al 31 de julio del año 2003, en plaza vacante orgánicamente presupuestada y de conformidad al cuadro de distribución de horas del mismo.

4to.- ENCARGAR, el puesto y funciones de Jefe de Educación: Práctica e Investigación del Instituto Superior Pedagógico "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla, comprensión del ADE Grau a don Benjamín VALVERDE BATAILLANOS, CM. 00199567, II Nivel Magisterial, presta servicios actuales en el cargo de Docente Estable del mismo centro superior de estudios. Acción de personal que se ejecuta a partir del 01 de abril al 31 de Julio del año 2003, en plaza vacante orgánicamente presupuestada y de conformidad al cuadro de distribución de horas del mismo.

5to.- ENCARGAR, las funciones de Formador del Instituto Superior Pedagógico "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla, comprensión del ADE Grau a don Alejandro CAYTUIRO AGRADA, CM. 00415170, II Nivel Magisterial, presta servicios actuales en el cargo de Profesor de Aula de la EPM, N° 54394 de Curpahuasi, comprensión del ADE Grau. Acción de personal que se ejecuta a partir del 05 de mayo al 31 de julio del año 2003, en plaza generada por don Victoriano Moína Huaranca, quien asume el cargo de Director Académico del mismo centro superior de estudios. (Of. N° 1467-2003-ME/REGION-APUR/DRE-A/OA-APER. Exp. N° 9640-2003).

6to.- ENCARGAR, las funciones de Coordinador Académico de Educación Inicial y Primaria del Instituto Superior Pedagógico "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla, comprensión del ADE Grau a don Mario SILVA CAYTUIRO, CM. 00020257, I Nivel Magisterial, presta servicios actuales en el cargo de Formador Estable del ISPP "José María Arguedas" de Andahuaylas, de la Dirección Sub Regional de Educación Chanka-Apurímac. Acción de personal que se ejecuta a partir del 01 de abril al 31 de julio del año 2003, en plaza orgánica presupuestada de conformidad al cuadro de distribución de horas de clases. (Of. N° 1469-2003-ME/REGION-APUR/DRE-A/OA-APER. Exp. N° 10333-2003).

7mo.- ENCARGAR, las funciones de Formador del Instituto Superior Pedagógico "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla, comprensión del ADE Grau a doña Miriam RIVEROS DAVALOS, CM. 09999262, I Nivel Magisterial, presta servicios actuales en el cargo de Profesora de Aula del J.N. N° 41 de Turpay, comprensión del ADE Grau. Acción de personal que se ejecuta a partir del 05 de mayo al 31 de julio del año 2003, en plaza generada por don Benjamín Valverde Batallanos, quien asume el cargo de Jefe de Educación Práctica e Investigación del mismo centro superior de estudios. (Of. N° 1471-2003-ME/REGION-APUR/DRE-A/OA-APER. Exp. N° 051-2003).

8vo.- ENCARGAR, el puesto de Formador del Instituto Superior Pedagógico "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla, comprensión del ADE Grau a don Edwin CANDIA VALENZUELA, CM. 06094937, II Nivel Magisterial, presta servicios actuales en el cargo de Profesor de Aula de la EPM, N° 54601, de Conchacocota, ADE Grau. Acción de personal que se ejecuta a partir del 09 de junio al 31 de julio del año 2003, en plaza orgánica presupuestada, Jornada Laboral de 40 horas semanal mensual. (Of. N° 1816-2002-ME/REGION-APUR/DRE-A/OA-APER. Exp. N° 19123-2003).

9no.- AFÉCTESE A:

FUNCION	:	09-Educación y Cultura
PLIEGO	:	442-Región Apurímac
UNIDAD EJECUTORA	:	300-Educación Apurímac
PROGRAMA	:	029-Educación Superior
SUB PROGRAMA	:	0078
ACTIVIDAD/PROYECTO	:	1.00201
COMPONENTE	:	3.0498
META	:	0104
GENÉRICO DE GASTOS	:	1
MODALIDAD DE APLICACIÓN	:	11
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	5.1.11.02
Del Presupuesto Anual vigente.		

Regístrese y Comuníquese.



**ORIGINAL - FIRMADO**

**E. ELIO ROZAS VALENZUELA**  
Director Regional de Educación de Apurímac

ERV/DREA  
IMS/DADM  
NMH/APER  
Leo/cispgm

Prof. Victoriano Norma Huaramaca.  
JEFE DE EDUCACION.

0584



Abancay, **23 ABR. 2004**

Visto, los documentos que se adjuntan:

**CONSIDERANDO:**

Que, es objetivo de la Dirección Regional de Educación de Apurímac, garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas y la calidad de la enseñanza-aprendizaje programadas para el presente año, en los diferentes Centros y/o Programas Educativos de su ámbito jurisdiccional;

Que, para la optimización del servicio educativo programado para el año 2004 en el Instituto Superior Pedagógico Público "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla, comprensión de la U.G.E.-Grau, es necesario aprobar el Cuadro de Distribución de Horas de Clases del personal Directivo y Formador Estable de conformidad al informe emitido por el Director de la indicada Institución Educativa, correspondiente al I semestre académico del 2004;

Estando a lo propuesto por el Director del I.S.P.P. "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla, lo aprobado por la Dirección de Gestión Institucional, lo actuado por el Área de Personal de la Oficina de Administración;

De conformidad con la Ley del Profesorado N° 24029, modificada por Ley N° 25212, su Reglamento Decreto Supremo N° 019-90-ED, Ley N° 28128-Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004, Decreto Supremo N° 05-94-ED-Reglamento General de Institutos y Escuelas Superiores Públicos y Privados, Resolución Directoral Regional de Educación N° 0532-94-Resolución de Aprobación de la Estructura Orgánica y los Cuadros para Asignación de Personal de los Institutos y Escuelas Estatales de Educación Superior No Universitaria, Resolución Directoral Regional de Educación N° 1326-94-Aprobación de los Cuadros Normativos de Asignación de Personal de los Institutos Superiores Públicos de Educación Superior No Universitaria de la Región de Educación de Apurímac; D.S. N° 023-2001-ED-Reglamento General de los Institutos Superiores Pedagógicos y Escuelas Superiores de Formación Docente Públicos y Privados; Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27785-Ley de Bases de la Descentralización y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General y, en uso de las facultades conferidas por el Decreto Ley N° 25762 y su Modificatoria Ley N° 26510-Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Decreto Supremo N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación;

**SE RESUELVE:**

aprobar el Cuadro de Distribución de Horas de Clases del Instituto Superior Pedagógico "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla, ADE Grau, para el año 2004-I Semestre en la forma que a continuación se detalla:

**DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE APURIMAC  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA-GRAU**

**INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO "GREGORIO MENDEL" DE CHUQUIBAMBILLA**

Apellidos y Nombres Código Modular Título y Especialidad	Cargo L. A. E.	Horas Tradic	Total Horas	Acción Vigencia	T. Servicio Niv. Mag. Jor. Lab.
1. VACANTE - (por cese voluntario de doña Eugenia Judella ROCA TAPIA)	Director General -Educación Religiosa	02	02		40 Horas
2. VACANTE -	Director Académico -Investigación IX -Práctica IX	06 02	08		40 Horas
3. VACANTE -	Coord. De Educación Inicial y Primaria -Práctica I -Práctica III -Práctica IX	02 02 08	12		40 Horas

4. SANCHEZ BACA, Hugo CM. 02086387, Prof. de Educación Primaria N° 00902-G-V-DRE	Secretario Académico -C.T.G. I -C.T.T. II	04	08	Ratifica a partir del 01-04-04	32 años IV Nivel 40 Horas
5. VACANTE.-	Jefe de Educación (Práctica-Investigación) -Ecosistema I -Práctica III -Práctica VII	04 04 04	12		
6. GONZALES MOLINA, Bernardino CM. 03191729, Prof. de Educación Secundaria N° 25385-G-DDEL, Espec. Educación Religiosa y Ciencias Sociales	Formador Estable -Comunic. Integral I -Comunic. Integral III -Comunic. Integral V -Comunic. Integral VII	06 04 04 04	18	Ratifica a partir del 01-04-04	21 años IV Nivel 40 Horas
7. CASAVEPDE VILLEGAS, Gilda CM. 02201948, Prof. de Educación Básica N° 00244-G, Espec. AP: Matemática, AS: Lengua	Formador Estable -Matemática I -Matemática III -Matemática V -Práctica IX -Educación Religiosa I	04 04 04 04 02	18	Ratifica a partir del 01-04-04	26 años IV Nivel 40 Horas
8. MOINA HUARANCCA, Victoriano CM. 04343995, Lic. en Educación N° 01989-G, Espec. AP: Ciencias Naturales, AS: Ciencias Histórico Sociales	Formador Estable -Educ. Psicomotriz -Investigación I -Investigación III -Investigación V -Ecosistema V -Teoría de la Educ. I	02 02 02 02 04 06	18	Ratifica a partir del 01-04-04	20 años III Nivel 40 Horas
9. VALVERDE BATALLANOS, Benjamin, CM. 00199567, Prof. de Educación Secundaria N° 00777-G- DDEA, Espec. Lengua y Literatura	Formador Estable -Psicología I -Psicología IV -Práctica VII -Estim. Oportuna -S.A. Com. Integ. III	04 04 04 04 02	18	Ratifica a partir del 01-04-04	17 años III Nivel 40 Horas
10. CHIRINOS MOLINA, Antonio CM. 00951206, Lic. en Educación N° 14620-P-DDOO, Espec. Historia y Geografía	Formador Estable -Sociedad I -Sociedad III -Sociedad V -C.T.G.	04 06 04 04	18	Ratifica a partir del 01-04-04	08 años II Nivel 40 Horas
11. VACANTE.-	Formador Estable -S.A. Com. Integral V -Práctica V -Mus. Teatro y Artes -Investigación VII -Práctica IX	02 02 04 04 06	18		40 Horas

**RESUMEN:**

SEMESTRES		I	III	V	VII	IX	TOTAL
CARRERA PROFES. EDUC. INICIAL	Secciones Horas de Trabajo				01 30		01
CARRERA PROFES. EDUC. PRIMARIA	Secciones Horas de Trabajo	01 30	01 30	01 30		01 30	04
TOTAL	Secciones	01	01	01	01	01	05
TOTAL	Horas de Trabajo	30	30	30	30	30	150

2do.- ENCARGAR, el puesto de Director General del Instituto Superior Pedagógico Público "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla, comprensión de la UGE Grau a don Bernardino GONZALES MOLINA, CM. 03191729, IV Nivel Magistral, presta servicios actuales en el cargo de Formador Estable, de la misma Institución Educativa. Acción de personal que se ejecuta a partir del 01 de abril al 31 de

diciembre del año 2004, en plaza vacante orgánicamente presupuestada y de conformidad al cuadro de distribución de horas de la indicada Institución Educativa.

3ro.- ENCARGAR, el puesto de Director Académico del Instituto Superior Pedagógico Público "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla, comprensión del ADE Grau a don Benjamín VALVERDE BATALLANOS, CM 00199567, III Nivel Magisterial, presta servicios actuales en el cargo de Formador Estable de la misma Institución Educativa. Acción de personal que se ejecuta a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del año 2004, en plaza vacante orgánicamente presupuestada y de conformidad al cuadro de distribución de horas del mismo.

4to.- ENCARGAR, el puesto y funciones de Jefe de Educación Práctica e Investigación del Instituto Superior Pedagógico Público "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla, comprensión de la UGE Grau a don Victoriano MOINA HUARANCCA, CM 04343995, III Nivel Magisterial, CM 04343995, III Nivel Magisterial, presta servicios actuales en el cargo de Formador Estable de la misma Institución Educativa. Acción de personal que se ejecuta a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del año 2004 en plaza vacante orgánicamente presupuestada y de conformidad al cuadro de distribución de horas del mismo.

5to.- ENCARGAR, las funciones de Formador del Instituto Superior Pedagógico Público "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla, comprensión de la UGE Grau a don Aristóteles SANCHEZ VALENZUELA, CM 00950739, Título de Prof. de Educación Secundaria N° 01129-P-DSREA, Espec. Lengua y Literatura, II Nivel Magisterial, presta servicios actuales en el cargo de Profesor en el dictado de horas del CSM de Lucuchanga-Abancay. Acción de personal que se ejecuta a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del año 2004, en plaza generada por don Bernardino González Molina, quien asume el cargo de Director General(e) de la misma Institución Educativa. (Propuesta del Director Of. N° 30-D-ISPP "GM" CH-G-2004, Exp. N° 6264-2004)

6to.- ENCARGAR, las funciones de Formador del Instituto Superior Pedagógico Público "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla, comprensión de la UGE Grau a don Alejandro CAYTURO AGRADA, CM 00415170, Título de Profesor de Educación Primaria N° 00735-G-DDEA, III Nivel Magisterial, presta servicios actuales en el cargo de Profesor de Aula de la EPM N° 54394 de Curpahuasi-Grau. Acción de personal que se ejecuta a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del año 2004, en plaza generada por don Victoriano Moína Huarancca, quien asume la Jefatura de Práctica e Investigación(e) de la misma Institución Educativa. (Propuesta del Director Of. N° 28-D-ISPP "GM" CH-G-2004, Exp. N° 06265-2004)

7to.- ENCARGAR, las funciones de Formador del Instituto Superior Pedagógico Público "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla, comprensión de la UGE Grau a doña Miriam RIVEROS DAVALOS, CM 05992262, Título de Profesora de Educación Inicial N° 02700-P-DREA, I Nivel Magisterial, presta servicios actuales en el cargo de Profesora de Aula del J.N. N° 41 de Turpay-Grau. Acción de personal que se ejecuta a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del año 2004, en plaza generada por don Benjamín Valverde Batallanos, quien asume el cargo de Director Académico(e) de la misma Institución Educativa. (Propuesta del Director Of. N° 27-D-ISPP "GM" CH-G-2004, Exp. N° 06266-2004)

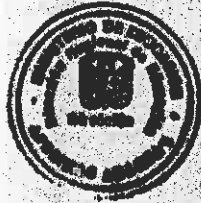
8vo.- ENCARGAR, el puesto de Formador del Instituto Superior Pedagógico Público "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla, comprensión de la UGE Grau a don Alcides Liborio VALENZUELA VALDIVIA, CM 05191157, Título de Profesor de Educación Primaria N° 00596-G-DDEA, IV Nivel Magisterial, presta servicios actuales en el cargo de Profesor de Aula de la EPM. N° 54621 de Chuquibambilla-Grau. Acción de personal que se ejecuta a partir del 01 de abril al 31 de diciembre del año 2004, en plaza orgánica presupuestada, Jornada Laboral de 40 horas semanal mensual. (Propuesta del Director Of. N° 29-D-ISPP "GM" CH-G-2004, Exp. N° 06263-2004)

9no.- AFÉCTESE A:

FUNCION	09-Educación y Cultura
PLIEGO	442-Región Apurímac
UNIDAD EJECUTORA	300-Educación Apurímac
PROGRAMA	029-Educación Superior
SUB PROGRAMA	0078
ACTIVIDAD/PROYECTO	1.00201
COMPONENTE	3.0498
UNIDAD DE COSTEO	02580

GENERICA DE GASTOS : 1  
MODALIDAD DE APLICACIÓN : 11  
ESPECIFICA DEL GASTO : 5.1.11.02  
Del Presupuesto Anual vigente.

Regístrese y Comuníquese.



**ORIGINAL - FIRMADO**

Lic. ELIO ROZAS VALENZUELA  
Director Regional de Educación de Apurímac

ERV/DREA  
IMS/DALM  
MAC/APER  
Leo/isp-gm4



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA”

“APURÍMAC SUYUNCHIKPI HUKNISQALLA KAWSAYPI LLPANCHIKPAQ YACHACHINACUY QISPICHIY WATA”  
“AÑO DE LA INTEGRACIÓN REGIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CURRÍCULO INTERCULTURAL DE APURÍMAC”

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° .....

0727

Abancay. 24 ABR. 2006

Vistos, los documentos adjuntos; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Educación de Apurímac, garantiza el normal desarrollo de las labores académicas programadas para el presente año, en las diferentes Instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional;

Que, en la Institución Educativa Nivel Superior Pedagógico Público “Gregorio Mendel” de Chuquibambilla, ámbito de la Dirección Regional de Educación de Apurímac, se encuentra vacante el puesto de director general; asimismo existen plazas vacantes orgánicas de Formador y/o para reemplazo generadas por encargaturas de sus titulares, y para la continuidad de las labores educativas resulta necesario ejecutar la acción de personal respectiva a favor de los recurrentes que se indican en la parte resolutoria a propuesta del Director de la Institución Educativa, en aplicación a las normas legales vigentes;

Estando a lo propuesto por el Director de la institución Educativa, lo actuado por el Area de Personal de la Oficina de Administración; y,

De conformidad a la Ley Nro. 28652-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006; Ley N° 24029-Ley del Profesorado modificada por la Ley N° 25212, su Reglamento Decreto Supremo N° 019-90-ED; Decreto Ley N° 25762-Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27942- Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, R.D. N° 653-2002-ED-que Aprueba la Directiva N° 035-OAAE-OA/UPER-2002-ED- Disposiciones para la Ejecución de Contratos en Instituciones del Nivel de Educación Superior no Universitaria; Decreto Supremo N° 007-2001-ED-Normas para la Gestión y Desarrollo de las Actividades en los Centros Educativos Públicos, Decreto Supremo N° 020-2001-ED-Reglamento de Contratación de Profesores en Centros y Programas Educativos Públicos, modificado por Decreto Supremo N° 033-2001-ED; Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Supremo N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación; Resolución Ministerial N° 0048-2005-ED, Directiva N° 002-2005-ME-SG-OA-UPER “Proceso de Contratación de Personal Docente y Administrativo en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada del Sector Educación Para el Año 2005, Aprobado según Resolución Jefatural N° 0014-2005-ED, RER. N° 386-2004-GR-APURIMAC-PR;

### SE RESUELVE:

1ro.- ENCARGAR, el puesto y funciones de Director General del Instituto Superior Pedagógico Público “Gregorio Mendel”, de Chuquibambilla, ámbito de la Dirección Regional de Educación de Apurímac, a don Mario SILVA CAYTURO, CM. 103152095, presta servicios como Docente Formador del mismo Centro de Superior de Estudios. Acción que se ejecuta a partir del 01 de marzo al 31 de julio del 2006, en plaza vacante de conformidad al cuadro distribución de horas-2006-I con jornada laboral 40 horas. Exp. N° 10604-2006.

2do.- ENCARGAR, a partir del 03 de abril al 31 de diciembre del 2006, el puesto y funciones en los diferentes cargos jerárquicos del Instituto Superior Pedagógico Público “Gregorio



Mendel" de Chuquibambilla, a propuesta del indicado centro superior de estudios a los recurrentes en forma que a continuación se detalla:

CASAVERDE VILLEGAS, Gilda, CM. 1031520257, el puesto y funciones de Directora Académica del ISPP. "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla, en plaza vacante orgánicamente presupuestada, presta servicios actuales como formador estable del mismo centro superior de estudios.

CHIRINOS MOLINA, Antonio, CM. 1006965708, el puesto y funciones de Secretario Académico del ISPP. "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla, en plaza vacante orgánicamente presupuestada, presta servicios actuales como formador estable del mismo centro superior de estudios.

MOINA HUARANCCA, Victoriano, CM. 1031544139, el puesto y funciones de Coordinador Académico de Educación Inicial y Primaria del ISPP. "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla, en plaza vacante orgánicamente presupuestada, presta servicios actuales como formador estable del mismo centro superior de estudios.

GONZALES MOLINA, Benardino, CM. 1031520299, el puesto y funciones de Jefe de Educación (Práctica e Investigación) del ISPP. "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla, en plaza vacante orgánicamente presupuestada, presta servicios actuales como formador estable del mismo centro superior de estudios.

3ro.- **DESTACAR**, a partir del 01 de marzo al 31 de julio del 2006, para prestar sus servicios como docente formador del ISPP. "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla, al siguiente personal docente:

RIVEROS DAVALOS, Miriam, CM. 1031015248, Profesora de aula de la Institución Educativa N° 68 del Nivel Inicial de Chacoche. Abancay

VILLAVICENCIO SERRANO, Hermitaño, CM. 1080163425, Profesor de aula de la Institución Educativa N° 54438 del Nivel Primario de Taribamba. Grau

MEDINA WARTHON, Tito, CM. 1031039205, Profesor por horas de la Institución Educativa "Cesar A. Vallejo" de Abancay.

HUAÑEC LEON, Darcy, CM. 1031543089, Profesor por horas de la Institución Educativa "José María Arguedas" de Chuquibambilla.

4to.- **ENCARGAR**, a partir del 01 de marzo al 31 de julio del 2006, el puesto y funciones de Formador del Instituto Superior Pedagógico Público "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla, a propuesta del Director del indicado centro superior de estudios a los recurrentes en la forma que a continuación se detalla:

RIVEROS DAVALOS, Miriam, CM. 1031015248, con Título de Profesora de Educación Inicial N° 02700-P-DREA, presta servicios actuales en el cargo de profesora de aula de la Institución Educativa N° 68 del Nivel Inicial de Chacoche. (Of. Múlt. N° 003-06-DG/ISPP/ "GREGORIO MENDEL" - GRAU-CH.).

VILLAVICENCIO SERRANO, Hermitaño, CM. 1080163425, con Título de Profesor de Educación Primaria N° 04181-P-DREA, presta servicios actuales en el cargo de profesor de aula de la Institución Educativa N° 54438 del Nivel Primario de Taribamba. (Of. Múlt. N° 003-06-DG/ISPP/ "GREGORIO MENDEL" - GRAU-CH.).

MEDINA WARTHON, Tito, CM. 1031039205, con Título de Licenciado en Educación N° 02763-P, presta servicios actuales en el cargo de profesor por horas de la Institución Educativa "César A. Vallejo" del Nivel Secundario de Abancay. (Of. Múlt. N° 003-06-DG/ISPP/ "GREGORIO MENDEL" - GRAU-CH.).

HUAÑEC LEON, Darcy, CM. 1031543089, con Título de Profesor de Educación Secundaria N° 01235-P-DSREA, presta servicios actuales en el cargo de profesor por horas de la Institución Educativa "José María Arguedas" del Nivel Secundario de Chuquibambilla. (Of. Múlt. N° 003-06-DG/ISPP/ "GREGORIO MENDEL" - GRAU-CH.).

5to.- **REINTEGRAR**, La diferencia de su haber a 40 horas, al personal comprendido en la 4ta. parte Resolutiva de la presente, a partir del 03 de abril al 31 de julio del 2006.



5to.- **CONTRATAR**, los servicios del personal docente, que a continuación se indica:

Apellidos y Nombres : **ACUÑA OROZCO, Rubén Dario**  
 Documento de Identidad : DNI. 23959844  
 Fecha de Nacimiento : 05.08.1971  
 Código Modular : 1023959844  
 Título/Grado/Especialidad : Licenciado en Educación Primaria N° 21301-P-DREA  
 Primaria  
 Nivel Magisterial : 1er. Nivel Magisterial  
 Cargo : Formador  
 Jornada Laboral : 40 horas semanal mensual  
 Institución Educativa : ISPP. "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla, UGEL Grau,  
 DRE-Apurímac.  
 Motivo de la Vacante : Por Encargatura de don Victoriano Moina Huaranca, en el  
 mismo centro superior de estudios. Como Coordinador  
 Académico de Educación Inicial y Primaria.  
 Vigencia del Contrato : A partir del 03 de abril al 31 de julio del 2006  
 Régimen de Pensión - AFP : DL. 19990  
 Orden de Ejecución : A propuesta por el Director según Of. Múlt. N° 003-06-DG/ISPP/  
 "GREGORIO MENDEL" - GRAU-CH.

Apellidos y Nombres : **ARREDONDO MOGROVEJO, Jeannette**  
 Documento de Identidad : DNI. 29704793  
 Fecha de Nacimiento : 29.06.1974  
 Código Modular : 1029704793  
 Título/Grado/Especialidad : Licenciado en Educación N° 17212-P-DREA  
 Inicial  
 Nivel Magisterial : 1er. Nivel Magisterial  
 Cargo : Formador  
 Jornada Laboral : 40 horas semanal mensual  
 Institución Educativa : ISPP. "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla, UGEL Grau,  
 DRE-Apurímac.  
 Motivo de la Vacante : Orgánica presupuestada de conformidad al Cuadro de  
 Distribución de Horas de Clases 2006-I.  
 Vigencia del Contrato : A partir del 03 de abril al 31 de julio del 2006  
 Régimen de Pensión - AFP : DL. 19990  
 Orden de Ejecución : A propuesta por el Director según Of. Múlt. N° 003-06-DG/ISPP/  
 "GREGORIO MENDEL" - GRAU-CH.

7mo.- **ESTABLECER**, que el presente contrato queda sujeto a ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono de cargo, reajuste de metas de atención por racionalización.

6to.- **AFÉCTESE A:**

Función	Pliego	U. Ejecutora	Programa	Sub Prog.	Act./Proycc.
09Educ. Cult.	442-Reg. Apu.	300-Educ. Apu.	029-Superior	0078	1.00201

Componente	Unidad Costeo	Genérica Gasto	Mod. Aplicación	Específica Gasto
3.00498	02580 Grau	1	11	5.1.11.02-15

Del Presupuesto Anual vigente

Regístrese y Comuníquese.



**ORIGINAL - FIRMADO**

Profesor **BALTAZAR LANTARON NUÑEZ**  
 Director Regional de Educación de Apurímac

BLN/DREA  
 NGA/OADM  
 JHM/APER  
 Jchffcont.inic.sec-2006





**INTERESADO (A)**  
**Gobierno Regional Apurímac**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC**

*"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"*



# Resolución Directoral Regional N° 1876 -2009-DREA

Abancay, 06 OCT. 2009

Vistos, los documentos que se adjuntan;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Apurímac, garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas programadas para el año lectivo 2009, en las diferentes Instituciones Educativas Públicas de su ámbito jurisdiccional;

Que, para la optimización del servicio educativo programado para el año 2009, en el Instituto Superior Pedagógico Público de Formación Docente "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla-Grau, es necesario aprobar el Cuadro de Distribución de Horas de Clases del personal Directivo y Docente Estable de conformidad al informe emitido por el Director del indicado centro superior de estudios, correspondiente al II semestre académico del año 2009;

Que; asimismo, en dicha casa superior de estudios se encuentran vacantes plazas de Formadores las cuales deben ser coberturadas vía contrato y/o encargatura a favor de los recurrentes a propuesta del Director de la Institución Educativa y el Informe respectivo del Especialista en Educación Superior, con la finalidad de continuar con normalidad las actividades educativas;

Que, mediante el DS. N° 012-2007-ED autorizan a los Institutos Superiores Pedagógicos y a los Institutos Superiores que forman en carreras docentes, públicos y privados, a brindar Educación Superior Tecnológica, de acuerdo a la demanda del ámbito local y regional, motivo por lo que la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional, del Ministerio de Educación ha emitido una Resolución Directoral N° 0861-2008-ED, autorizando al ISP. Público "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla, Grau, funcionamiento de la carrera tecnológica Forestal, de esta manera ofertar a partir del primer semestre académico 2009 en turno diurno con una meta de cuarenta (40) estudiantes y una duración de seis semestres académicos, así como otorgar el correspondiente Título de Profesional Técnico en Forestal;

Estando a lo propuesto por el Director del Instituto Superior Pedagógico Público de Formación Docente "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla-Grau, lo informado por el Especialista en Educación Superior, lo aprobado por la Dirección de Gestión Institucional, lo actuado por el Área de Personal, visado por los Directores de Asesoría Jurídica, Gestión Institucional y Administración;

De conformidad con la Ley del Profesorado N° 24029, modificada por Ley N° 25212, su Reglamento Decreto Supremo N° 019-90-ED, Ley N° 29289-Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009; Decreto Supremo N° 05-94-ED-Reglamento General de Institutos y Escuelas Superiores Públicos y Privados, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General; y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Ley N° 25762 y su Modificatoria Ley N° 26510-Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Decreto Supremo N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación; RER. N° 459-2008-GR.APURIMAC/PR;

**SE RESUELVE:**

Artículo 1ro.- APROBAR, el Cuadro de Distribución de Horas de Clases del Instituto Superior Pedagógico Público de Formación Docente "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla-Grau, para el año 2009-II Semestre, en la forma que a continuación se detalla:



**DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE APURIMAC**  
**INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO DE FORMACION DOCENTE "GREGORIO**  
**MENDEL" DE CHUQUIBAMBILLA-GRAU**

Apellidos y Nombres Código Modular Título y Especialidad	Cargo L. A. E.	Horas Tradic	Total Horas	Acción Vigencia	T.Servicio Niv.Mag. Jor.Lab.
1. VACANTE.- (por cese voluntario de doña Eugenia Judelia ROCA TAPIA)	Director General				40 Horas
2. VACANTE.-	Director Académico -Comunicación Integral	06	06		40 Horas
3. VACANTE.- Por cese voluntario de: SANCHEZ BACA, Hugo	Secretario Académico -Ecosistema -Botánica y Fisiología Vegetal -Práctica	04 04 04	12		40 Horas
4. GONZALES MOLINA, Bernardino CM. 03191729, Prof. de Educación Secundaria N° 25385-G-DDEL, Espec. Educación Religiosa y Ciencias Sociales	Formador Estable -Investigación X -Investigación VIII -Inglés	05 04 08	18	Ratifica a partir del 01-08 al 31-12-09	29 años IV Nivel 40 Horas
5. CASASVERDE VILLEGAS, Gilda CM. 02202948, Prof. de Educación Básica N° 00244-G, Espec. AP: Matemática, AS: Lengua	Formador Estable -Matemática II -Matem. Aplicada -Habilid. Lóg. Matem. -Computación	03 03 06 06	18	Ratifica a partir del 01-08 al 31-12-09	32 años IV Nivel 40 Horas
6. MOINA HUARANCCA, Victoriano CM. 04343995, Lic. en Educación N° 01989-G, Espec. AP: Ciencias Naturales, AS: Ciencias Histórico Sociales	Formador Estable -Estimulación Integral -Práctica VIII -Práctica X	04 06 08	18	Ratifica a partir del 01-08 al 31-12-09	26 años III Nivel 40 Horas
7. CHIRINOS MOLINA, Antonio CM. 00951206, Lic. en Educación N° 14620-P-DDOO, Espec. Historia y Geografía	Formador Estable -Teor. De la Educación -Práctica IX -Análisis de la Realidad Peruana	06 08 04	18	Ratifica a partir del 01-08 al 31-12-09	13 años II Nivel 40 Horas
8. SILVA CAYTUIRO, Mario CM. 1031520959, Prof. de Educación Primaria N° 00843-G-DDEA	Formador Estable Lenguaje II -Habilidades Comunicativas	03 15	18	Ratifica a partir del 01-08 al 31-12-09	22 años 3er. Nivel 40 Horas
9. VACANTE.- Por resignación de: VALVERDE BATALLANOS, Benjamín	Formador Estable -Mecanización Forestal -Dendrología -Suelos Forestales -Investigac. Científica -Trabajo de Campo	04 04 04 03 03	18		40 Horas

**RESUMEN:**

SEMESTRES	II	VIII	X	TOTAL
CARRERA PROFES.		01	01	02
EDUCACION INICIAL	Secciones	30	30	60
	Horas de Trabajo			



CARRERA PROFES. TEC. FORESTAL	Secciones	01					01
	Horas de Trabajo	32					32
TOTAL	Secciones	01		01		01	03
TOTAL	Horas de Trabajo	30		30		30	92

Artículo 2do.- **ENCARGAR**, a partir del 03 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2009 en los cargos Jerárquicos del Instituto Superior de Formación Docente "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla-Grau, a los docentes en la forma que a continuación se detalla:

- **SILVA CAYTURO, Mario**, CM.1031520959, Título de Profesor de Educación Primaria N° G-DDEA, como **Director Académico**, en plaza vacante generada por reasignación del Profesor Nilo Caytuero Agrada. Plaza de origen: Formador Estable del mismo Instituto. Código de Plaza: 116111C521L4. (Memorando N° 18-2009-DGISFD"GM"CH-G.)

- **MOINA HUARANCCA, Victoriano**, CM.1031544139, Título de Licenciado en Educación N° 14620-P-DDOO, como **Secretario Docente**, en plaza vacante generada por cese voluntario de don Hugo Sánchez Huarancca. Plaza de origen: Formador Estable del mismo Instituto. Código de Plaza: 116111C521L7. (Memorando N° 19-2009-DGISFD"GM"CH-G.)

Artículo 3ro.- **APROBAR LOS CONTRATOS**, por servicios personales suscritos entre el Director del Instituto y los recurrentes en la forma que a continuación se indica:

**3.1. APELLIDOS Y NOMBRES**

DOCUMENTO DE IDENT.  
FECHA DE NACIMIENTO  
REGIMEN PENSIONARIO  
TITULO/GRADO INSTRUCC.  
NIVEL Y/O MODALIDAD  
INSTITUCION EDUCATIVA

: BERNALES SOTOMAYOR, Danny  
: DNI. 42794057  
: 31-12-1984  
: DL. 19990  
: Profesor de Educación Inicial N° 05578-P-DREA.  
: Educación Superior Pedagógica  
: ISPP. de Formación Docente "Gregorio Mendel" de  
: Chuquibambilla-Grau.  
: Formador  
: 116111C511L9  
: En remplazo de don Victoriano Moína Huarancca, quien  
: asume el cargo de Secretario Académico, del mismo Instituto.  
: Inicial  
: 7839-09  
: Desde el 03 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2009.  
: Informe N° 021-009-DREA/IFD "GM" CH.

SEXO: Masculino

CARGO  
CODIGO DE PLAZA  
MOTIVO DE LA VACANTE

ESPECIALIDAD  
N° DE EXPEDIENTE  
VIGENCIA DEL CONTRATO  
REFERENCIA

**3.2. APELLIDOS Y NOMBRES**

DOCUMENTO DE IDENT.  
FECHA DE NACIMIENTO  
REGIMEN PENSIONARIO  
TITULO/GRADO INSTRUCC.  
NIVEL Y/O MODALIDAD  
INSTITUCION EDUCATIVA

: MOREANO HUAYHUA, Carlos  
: DNI. 43167662  
: 28-11-82  
: DL. 19990  
: Bachiller en Ciencias Agrarias  
: Educación Superior Pedagógica  
: ISPP. de Formación Docente "Gregorio Mendel" de  
: Chuquibambilla-Grau.  
: Formador  
: 116111C511L0  
: Plaza orgánica CAP.  
: Agropecuaria  
: 7841-09  
: Desde el 03 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2009.  
: Informe N° 021-009-DREA/IFD "GM" CH.

SEXO: Masculino

CARGO  
CODIGO DE PLAZA  
MOTIVO DE LA VACANTE  
ESPECIALIDAD  
N° DE EXPEDIENTE  
VIGENCIA DEL CONTRATO  
REFERENCIA



3.3. APELLIDOS Y NOMBRES : FERRO CONTRERAS, Eliseo  
DOCUMENTO DE IDENT. : DNI 31541803  
FECHA DE NACIMIENTO : 13-06-69 SEXO: Masculino  
REGIMEN PENSIONARIO : DL. 19990  
TITULO/GRADO INSTRUCC. : Profesor de Educación Secundaria N° 02357-P-DSREA  
Especialidad: Lengua y Literatura  
NIVEL Y/O MODALIDAD : Educación Superior Pedagógica  
INSTITUCION EDUCATIVA : ISPP. de Formación Docente "Gregorio Mendel" de  
Chuquibambilla-Grau.  
CARGO : Formador  
CODIGO DE PLAZA : 116111C511L8  
MOTIVO DE LA VACANTE : En reemplazo de don Mario Silva Cayturo, quien asume el  
cargo de Director Académico del mismo Instituto.  
ESPECIALIDAD : Comunicación  
N° DE EXPEDIENTE : 7838-09  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 03 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2009.  
REFERENCIA : Informe N° 021-009-DREA/IFD "GM" CH.

3.4. APELLIDOS Y NOMBRES : ENRIQUEZ SARMIENTO, Liz Mirianov  
DOCUMENTO DE IDENT. : DNI 41968914  
FECHA DE NACIMIENTO : 09-09-83 SEXO: Femenino  
REGIMEN PENSIONARIO : DL. 19990  
TITULO/GRADO INSTRUCC. : Médico Veterinario: Zootecnista  
NIVEL Y/O MODALIDAD : Educación Superior Pedagógica  
INSTITUCION EDUCATIVA : ISPP. de Formación Docente "Gregorio Mendel" de  
Chuquibambilla-Grau.  
CARGO : Formador  
CODIGO DE PLAZA : 116111C511L3  
MOTIVO DE LA VACANTE : Orgánicamente presupuesta  
ESPECIALIDAD : Zootecnista  
N° DE EXPEDIENTE : 4975-09  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 03 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2009.  
REFERENCIA : Informe N° 207-2009-ME-GRA/DREA/DGP-ES.

Artículo 4to.- DESTACAR Y ENCARGAR, en el puesto y las funciones de Formador Docente del Instituto Superior Pedagógico de Formación Docente "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla-Grau, a partir del 03 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2009, a don Jaime SOTO PEREZ, CM. 1031544. Titulo de Profesor de Educación Secundaria N° 0123-P. Especialidad: Matemática, presta servicios como profesor por horas de la Institución Educativa Secundaria de Menores "Monseñor Renzo Michelli Osa" de Chuquibambilla-Grau. Acción que se ejecuta en plaza generada por doña Gilda Casaverde Villegas, quien asume el cargo de Director del mismo Instituto. Código de Plaza: 116111C511L6. Informe N° 021-009-DREA/IFD "GM" CH., Exp. N° 7840-09.

Artículo 5to.- ESTABLECER, que el personal docente contratado y/o encargado en la presente resolución, percibirán los montos equivalentes al 3er. Nivel Magisterial y 40 horas semanal mensual según la homologación vigente.

Artículo 6to.- ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desplazamiento de personal titular (Reasignación, Rotación, Racionalización, Reingreso o Nombramiento, mandato Judicial y/o Resolución Ejecutiva Regional); desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono injustificado de cargo; y, por la inobservancia de lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y la Ley de Gestión de Intereses en la Administración Pública. Asimismo, deberá ser evaluado en el desempeño de sus funciones mensual, bimensual o trimestralmente, a fin de determinar entre otros, causal de resolución de su contrato.



Artículo 7mo.- AFECTESE A:

FUNCION	:	22-Educación
PLIEGO	:	442-Gobierno Regional Apurímac
UNIDAD EJECUTORA	:	300-Educación Apurímac
PROGRAMA	:	048-Educación Superior
SUB PROGRAMA	:	0108-Superior No Universitaria
ACTIVIDAD/PROYECTO	:	1.00201 Formación de Docentes
COMPONENTE	:	3.00498
ESPECIFICA DEL GASTO	:	211212

Del Presupuesto Anual Vigente.

Artículo 8vo.- Transcribir, la presente resolución a los recurrentes e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y Comuníquese

**ORIGINAL - FIRMADO**

Lic. Marco William CHOQUE MANRIQUE  
Director Regional de Educación de Apurímac

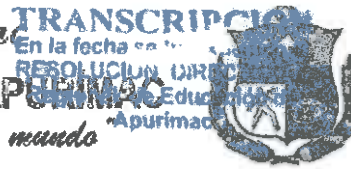
MWCHM/DREA  
JBCH/DADM  
TTCC/APER  
Leof/spgm92





INTERESADO (A)

Gobierno Regional Apurímac



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC

"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"

# Resolución Directoral Regional N° 2490 -2011-DREA

Abancay, 23 SET. 2011

Vistos, los documentos que se adjuntan;

### CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Apurímac, garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas programadas para el año lectivo 2011-II Semestre, en las diferentes Instituciones Educativas Públicas de su ámbito jurisdiccional;

Que, para la optimización del servicio educativo programado para el año 2011-II Semestre, en el Instituto Superior de Educación Pública "Gregorio Mendel" de Chuqibambilla-Gran, es necesario aprobar el Cuadro de Distribución de Horas de Clases del personal Directivo y Docente Estable de conformidad al informe emitido por el Director del indicado centro superior de estudios, correspondiente al II semestre académico del año 2011 y por lo normado en la Ley 29394 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, y la Resolución Ministerial N° 023-2010-ED "Plan de Adecuación de los Institutos y Escuelas de Educación Superior;

Que, mediante el DS. N° 012-2007-ED autorizan a los Institutos Superiores Pedagógicos y a los Institutos Superiores que forman en carreras docentes, públicos y privados, a brindar Educación Superior Tecnológica, de acuerdo a la demanda del ámbito local y regional, motivo por lo que la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional, del Ministerio de Educación ha emitido una Resolución Directoral N° 0861-2008-ED, autorizando al Instituto Superior de Educación Pública "Gregorio Mendel" de Chuqibambilla-Gran, el funcionamiento de la carrera tecnológica Forestal, de esta manera ofertar a partir del primer semestre académico 2009 en turno diurno con una meta de cuarenta (40) estudiantes y una duración de seis semestres académicos, así como otorgar el correspondiente Título de Profesional Técnico en Forestal;

Que; asimismo, en el indicado Instituto existen plazas jerárquicas y docente formador vacante y para la continuidad de las labores pedagógicas es necesario contratar y/o encargar a favor de los recurrentes que se detallan en la parte resolutoria de la presente, a propuesta del Director de dicho centro superior de estudios;

Estado a lo propuesto por el Director del Instituto Superior de Educación Pública "Gregorio Mendel" de Chuqibambilla-Gran, lo informado por el Especialista en Educación Superior, lo aprobado por la Dirección de Gestión Institucional, lo actuado por el Área de Personal, visado por los Directores de Asesoría Jurídica, Gestión Institucional y Administración;

De conformidad con la Ley 29394 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, y la Resolución Ministerial N° 023-2010-ED "Plan de Adecuación de los Institutos y Escuelas de Educación Superior; Ley del Profesorado N° 24029, modificada por Ley N° 25212, su Reglamento Decreto Supremo N° 019-90-ED, Ley N° 29626-Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011; Decreto Supremo N° 05-94-ED-Reglamento General de Institutos y Escuelas Superiores Públicos y Privados, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Ley N° 25762 y su Modificatoria Ley N° 26510-Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Decreto Supremo N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación, RER. N° 07-2011-GR-APURÍMAC;

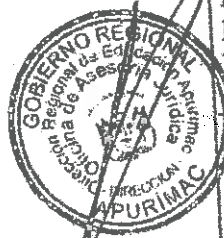


**SE RESUELVE:**

Artículo 1ro.- APROBAR, el Cuadro de Distribución de Horas de Clases del Instituto Superior de Educación Pública "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla-Grau, para el año 2011-II Semestre, en la forma que a continuación se detalla:

**DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE APURIMAC  
INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICO "GREGORIO MENDEL" DE  
CHUQUIBAMBILLA-GRAU**

Apellidos y Nombres Código Modular Titulo y Especialidad	Cargo L. A. E.	Horas Tradic	Total Horas	Acción Vigencia	T.Servicio Niv.Mag. Jor.Lab.
1. VACANTE.- (por cese voluntario de doña Eugenia Judelia ROCA TAPIA) Código Plaza: 116111C521L5	Director General Adecuada RD. 1958-11 -Idioma Extranjero	02	02		40 Horas
2. VACANTE.- Código Plaza: 116111C511L0	Jfe. de Unidad Académ. Pedagógica Adecuada RD. 1958-11 - Matemática - Cultura Artística - Apoyo Práctica	02 02 02	06		40 Ho
3. VACANTE.- Por cese voluntario de: SANCHEZ BACA, Hugo Código Plaza: 116111C521L7	Secretaria Académica Adecuada RD. 1958-11 - Seguridad e Higiene - Apoyo Práctica	03 02	05		40 Horas
4. VACANTE.- Código Plaza: 116111C521L4	Jfe. de Area Académica de Producción Adecuada RD. 1958-11				40 Horas
5. VACANTE.- Código de Plaza: 116111C511L3	Jfe. de Unidad Académ. Tecnológica Adecuada RD. 1958-11				40 Horas
6. CASAVARDE VILLEGAS, Gilda DNI 31520257, Prof. de Educación Básica N° 00244-G, Espec. AP: Matemática, AS: Lengua Código Plaza: 116111C511L6	Formador Estable - Reforestación - Impacto Ambiental - Inventario Forestal	07 07 05	19	Ratifica a partir del 01-08 al 31-12-11	32 años IV Nivel 40 Horas
7. MOINA HUARANCCA, Victoriano DNI 31544139, Lic. en Educación N° 01989-G, Espec. AP: Ciencias Naturales, AS: Ciencias Histórico Sociales Código Plaza: 116111C511L9	Formador Estable - Comunicación - Maq. Y equipos para el Aprovecham Forestal - Legislación Forestal	02 14 03	19	Ratifica a partir del 01-08 al 31-12-11	26 años III Nivel 40 Horas
8. CHIRINOS MOLINA, Antonio DNI 06965708, Lic. en Educación N° 14620-P-DDOO, Espec. Historia y Geografía Código Plaza: 116111C511L2	Formador Estable - Comerc. De la Madera - Legislac. Forestal - Extensión Forestal - Gest. Empresarial - Gestión Ambiental	04 04 04 04 04	20	Ratifica a partir del 01-08 al 31-12-11	14 años II Nivel 40 Horas
9. SILVA CAYTURO, Mario DNI 31520959, Prof. de Educación Primaria N° 00843-G-DDEA Código Plaza: 116111C511L8	Formador Estable - Protec. Y Conservac. De los RR.NN. - Proyec. De Innovación Tecnológica - Agro forestación I y II	05 04 04		Ratifica a partir del 01-08 al 31-12-11	22 años 3er. Nivel 40 Horas



	-Gestión de Cuencas	07	20		
10. GONZALES MOLINA, Bernardino DNI 31520299, Prof. de Educación Secundaria N° 25385-G-DDEL, Espec. Educación Religiosa y Ciencias Sociales Código Plaza: 116111C511L4	Formador				40 Horas
	-Informática	02			
	-Fundamentos de investigación	02			
	-Apoyo Práctica	02	06		
11. VACANTE.- Código de Plaza: 116111C521L6	Formador EXCEDENTE				40 Horas

**RESUMEN:**

SEMESTRES		II	IV	VI			TOTAL
<b>CARRERA TECNICA</b>							
FORESTAL	Secciones			01			01
	Horas de Trabajo			30			30
	N° de Alumnas			36			36
ADMINISTRACION DE RECUR. FORESTALES	Secciones	01	01				02
	Horas de Trabajo	31	30				61
	N° de Alumnos	40	40				80
TOTAL TOTAL	Secciones	01	01	01			03
	Horas de Trabajo	31	30	30			91
	N° de Alumnos	40	40	36			116

**Artículo 2do.- ENCARGAR**, a partir del 01 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2011, el puesto y funciones en Cargos Directivos y/o Jerárquicos adecuados mediante la Resolución Directoral Regional N° 1958-2011-DREA, según corresponda del Instituto Superior de Educación Pública "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla-Graú, a propuesta del Director del indicado centro superior de estudios a los recurrentes en la forma que a continuación se detalla:

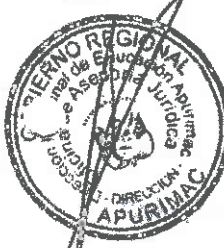
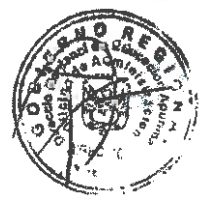
- **MOINA HUARANCCA**, Victoriano, DNI 31544139, en el cargo Jerárquico de Jefe de Área Académica de Producción, en plaza vacante orgánica presupuestada. Presta servicios actuales en el cargo de Formador del mismo Instituto. Acción que se ejecuta a propuesta por el Director de la indicada Institución. Código de Plaza: 116111C521L5.

- **CASAVERDE VILLEGAS**, Cilda, DNI 31520257, en el cargo Jerárquico de Jefe de Unidad Académica Pedagógica, en plaza vacante orgánica presupuestada. Presta servicios actuales en el cargo de Formador del mismo Instituto. Acción que se ejecuta a propuesta por el Director de la indicada Institución. Código de Plaza: 116111C511L0.

- **CHIRINOS MOLINA**, Antonio, DNI 06965708, en el cargo Jerárquico de Secretario Académico, en plaza vacante orgánica presupuestada. Presta servicios actuales en el cargo de Formador del mismo Instituto. Acción que se ejecuta a propuesta por el Director de la indicada Institución. Código de Plaza: 116111C521E7.

**Artículo 3ro.- APROBAR LOS CONTRATOS**, por servicios personales suscritos por el Director del Instituto Superior de Educación Pública "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla-Graú y el personal docente que a continuación se indica:

3.1. Apellidos y Nombres	: SOTOMAYOR CHAHUAYLLA, Sixto Gilber
Expediente N°	: 12813-2011
Documento de Identidad	: DNI 31523333
Fecha de Nacimiento	: 07-08-1958
Título	: Bachiller en Ingeniería Agroindustrial
Especialidad	: Agroindustrial



Cargo : Docente por horas  
 Centro de Trabajo : ISEP. "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla-Grau, DRE-Apurímac.  
 Motivo de la Vacante : En reemplazo de don Antonio Chirinos Molina, quien asume el cargo de Secretario Académico del mismo Instituto.  
 Código de Plaza : 116111C511L2  
 Vigencia del Contrato : Del 01 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2011  
 Régimen de pensión-AFP : DL. Nro. 19990  
 Orden de Ejecución : Contrato de trabajo.

3.2. Apellidos y Nombres : ZEA TAPIA, Claudio  
 Expediente N° : 12812-2011  
 Documento de Identidad : DNI 41500152  
 Fecha de Nacimiento : 18-12-1979  
 Título : Ingeniero Agrónomo  
 Especialidad : Agronomía  
 Cargo : Docente por horas  
 Centro de Trabajo : ISEP. "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla-Grau, DRE-Apurímac.  
 Motivo de la Vacante : En reemplazo de don Bernardino Gonzáles Molina, quien asume el cargo de Director del mismo Instituto, RD. 0239-2011.

Código de Plaza : 116111C511L4  
 Vigencia del Contrato : Del 01 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2011  
 Régimen de pensión-AFP : DL. Nro. 19990  
 Orden de Ejecución : Contrato de trabajo.

3.3. Apellidos y Nombres : TULLIANO PALACIOS, Gizafranco  
 Expediente N° : 12815-2011  
 Documento de Identidad : DNI 42810911  
 Fecha de Nacimiento : 09-11-1984  
 Título : Ingeniero Agrónomo  
 Especialidad : Agronomía  
 Cargo : Docente por horas  
 Centro de Trabajo : ISEP. "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla-Grau, DRE-Apurímac.  
 Motivo de la Vacante : En reemplazo de don Victoriano Molina Huaranca, quien asume el cargo de Jefe de Unidad Académica de Producción, del mismo Instituto.

Código de Plaza : 116111C511L9  
 Vigencia del Contrato : Del 01 de setiembre hasta el 31 de diciembre del 2011  
 Régimen de pensión-AFP : DL. Nro. 19990  
 Orden de Ejecución : Contrato de trabajo.

3.4. Apellidos y Nombres : ENRIQUEZ, SARMIENTO, Liz Mirisnov  
 Expediente N° : 4570-2011  
 Documento de Identidad : DNI 41968914  
 Fecha de Nacimiento : 09-09-1983  
 Título : Médico Veterinario Zootecnista  
 Especialidad : Veterinario Zootecnista  
 Cargo : Docente por horas  
 Centro de Trabajo : ISEP. "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla-Grau, DRE-Apurímac. (reorienta al IESTP Progreso-Grau)



Motivo de la Vacante : En plaza vacante generada por cese de doña Judelia Roca Tapia  
 Código de Plaza : 116111C521L6  
 Vigencia del Contrato : Del 01 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2011  
 Régimen de pensión-AFP : DL. Nro. 19990  
 Orden de Ejecución : Oficio N° 036-2011-GR-A/DREA/UGEL-G-ISTP-P.

3.5. Apellidos y Nombres : HUAMANI GUTIERREZ, Nelberto  
 Expediente N° : 4570-2011  
 Documento de Identidad : DNI 43363652  
 Fecha de Nacimiento : 16-02-1982  
 Título : Ingeniero Agrónomo  
 Especialidad : Agronomía  
 Cargo : Docente por horas  
 Centro de Trabajo : ISEP. "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla-Grau, DRE-Apurímac. (reorienta al IESTP Progreso-Grau)



Motivo de la Vacante : En reemplazo de doña Glida Casaverde Villegas, quien asume el cargo de Jefe de Unidad Académica Pedagógica del mismo instituto

Código de Plaza : 116111C511L6  
 Vigencia del Contrato : Del 01 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2011  
 Régimen de pensión-AFP : DL. Nro. 19990  
 Orden de Ejecución : Oficio N° 036-2011-GR-A/DREA/UGEL-G-ISTP-P.



Artículo 4to.- ESTABLECER, que los docentes comprendidos en el artículo precedente, percibirán una remuneración mensual equivalente al 3er. Nivel Magisterial y 40 horas semanal mensual según la homologación vigente.

Artículo 5to.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrita por el Director del Instituto Superior de Educación Pública "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla-Grau y el personal docente que a continuación se indica:



Apellidos y Nombres : LOAYZA HUAMANÑAHUI, Viviano  
 Expediente N° : 12814-2011  
 Documento de Identidad : DNI 31523333  
 Fecha de Nacimiento : 07-08-1958  
 Título : Técnico en Agropecuaria  
 Especialidad : Agropecuaria  
 Cargo : Docente por horas  
 Centro de Trabajo : ISEP. "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla-Grau, DRE-Apurímac.



Motivo de la Vacante : En reemplazo de don Mario Silva Cayturo, quien se encuentra con licencia sin goce de remuneraciones, RD. 949-2011.

Código de Plaza : 116111C511L8  
 Vigencia del Contrato : Del 01 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2011  
 Régimen de pensión-AFP : DL. Nro. 19990  
 Orden de Ejecución : Contrato de trabajo.

Artículo 6to.- ESTABLECER, que el docente comprendido en el artículo precedente, percibirá una remuneración mensual equivalente Nivel Remunerativo "D" y 40 horas semanal mensual.

Artículo 7mo.- AFECTESE A:

FUNCION	:	22-Educación
PLIEGO	:	442-Gobierno Regional Apurímac
UNIDAD EJECUTORA	:	300-Educación Apurímac
PROGRAMA	:	048-Educación Superior
SUB PROGRAMA	:	0108-Superior No Universitaria
ACTIVIDAD/PROYECTO	:	1.00197 Educación Técnica
COMPONENTE	:	3.00498
ESPECIFICA DEL GASTO	:	211212

Del Presupuesto Anual vigente.

Artículo 8vo.- Transcribir, la presente resolución a las instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y Comuníquese

**ORIGINAL - FIRMADO**

Prof. Juan Teófilo VARGAS VILLENA  
Director Regional de Educación de Apurímac



JTVV/DREA  
GPC/DADM  
EAS/APER  
IS/GMI I



# Resolución Directoral Regional N° 2767-2012-DREA

Abancay, **31 OCT. 2012**

Vistos, los documentos adjuntos;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Apurímac, garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas y la calidad de la enseñanza-aprendizaje programadas para el presente año, en las diferentes Instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional;

Que, para la optimización del servicio educativo programado para el año 2012, correspondiente al II Semestre Académico, *en el Instituto Superior de Educación Pública "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla - Grau*, es necesario aprobar el Cuadro de Distribución de Horas de Clases del Personal Directivo Jerárquico y Formador Estable de conformidad al informe emitido por el Director del indicado centro superior de estudios, con adecuación a la Ley N° 29394;

Que asimismo, en dicho Instituto existen plazas docentes para el dictado de horas conforme se desprende del respectivo CAP y para la continuidad de las actividades educativas en dicha casa superior de estudios correspondiente al semestre 2012-II, resulta procedente captar vía contrata los servicios de los recurrentes que se detallan en la parte resolutive de la presente;

Estando a lo propuesto por el Director del Instituto Superior de Educación Pública "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla - Grau, lo actuado por el Área de Personal, visado por la Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Apurímac;

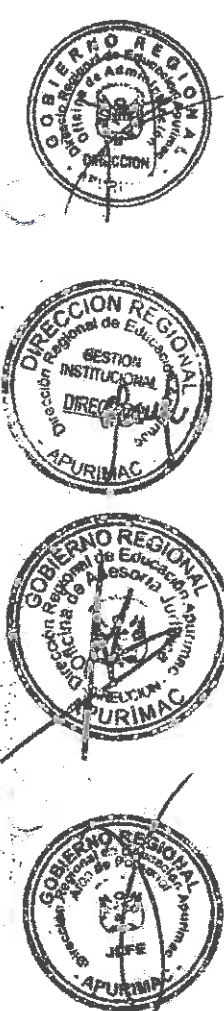
De conformidad con Ley N° 29812 Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; la Ley del Profesorado N° 24029, modificada por Ley N° 25212, su Reglamento Decreto Supremo N° 019-90-ED, Decreto Supremo N° 05-94-ED-Reglamento General de Institutos y Escuelas Superiores Públicos y Privados; Ley General de Educación N° 28044, D.S. N° 004-2010-ED Reglamento de la Ley N° 29394; Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior: Resolución Ministerial N° 023-2010-ED, Resoluciones Jefaturales Nros. 0511-2011-ED y 0875-2011-ED, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General; y, en uso de las facultades conferidas por el Decreto Ley N° 25762 y su Modificatoria Ley N° 26510-Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Decreto Supremo N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación; RER. N° 630-2012-GR.APURIMAC/PR;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1ro.- APROBAR**, el Cuadro de Distribución de Horas de Clases del Instituto Superior de Educación Pública "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla - Grau, para el año 2012-II Semestre, en la forma que a continuación se detalla:

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE APURIMAC  
 INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN PÚBLICO "GREGORIO MENDEL" DE  
 CHUQUIBAMBILLA - GRAU

Apellidos y Nombres DNI, Título y Especialidad, Código y Motivo de la plaza.	Cargo L. A. E.	Horas Tradic	Total Horas	Acción Vigencia	T.Servicio Niv.Mag. Jor.Lab.
<b>1. VACANTE.-</b> Código de Plaza: 827251214512 Motivo: Por cese de Roca Tapia Eugenia Judelia RID 562-02	Director General: -Inglés I -Inglés II -Investigación I	02 02 02	06		40 Horas



<b>2. VACANTE.-</b> Código de Plaza: 827201214517 Motivo: DISP. PPTAL OF N° 2268-02-ME/CTAR-APUR/DRE-A/OA-APER	Jefe de Área Académica de Producción (RD. 1958-2011-DREA): -Cultura Científica Ambiental I -Cultura Científica Ambiental II -Desarrollo Vocacional y Tutoría I	02 02 04	08		40 Horas
<b>3. VACANTE.-</b> Código de Plaza: 827201214518 Motivo: Reasignación de Valverde Batallanos Benjamín, RD N° 0847-2004	Jefe de Unidad Académica Tecnológica (RD. 1958-2011-DREA): -Práctica I -Seminario I -Práctica II	02 02 02	06		40 Horas
<b>4. VACANTE.-</b> Código de Plaza: 827221214517 Motivo: PAP aprobado	Jefe de Unidad Académica Pedagógica (RD. 1958-2011-DREA): Excedente (reorientado al IESTP. de Progreso - Grau)				40 Horas
<b>5. VACANTE.-</b> Código de Plaza: 827221214517 Motivo: Por cese de Sánchez Baca Hugo, RDR. 0251-2004	Secretaría Académica (RD. 1958-2011-DREA): -Ciencias Sociales I -Ciencias Sociales II	04 02	06		40 Horas
<b>6. SILVA CAYTUIRO, Mario</b> DNI. 31520959, Profesor de Educación Primaria N° 00843-G-DDEA Código de Plaza: 827201214510 Motivo: PAP APROBADO	Docente Estable: -Proyectos de Investigación e Innovación tecnológica -Transformación de recursos maderables -Sistema de comercialización	04 08 09	21	Ratifica interino a partir del 01-08 al 31-12-12	25 años III N° 40 Horas
<b>7. CASASVERDE VILLEGAS, Gilda</b> DNI. 31520257, Profesora de Educación Básica N° 00244-G Código de Plaza: 827201214511	Docente Estable: -Comunicación I y II -Psicología I -Psicología II -Educación Física I -Seminario II	08 02 04 04 02	20	Ratifica interino a partir del 01-08 al 31-12-12	35 años IV Nivel 40 Horas
<b>8. CHIRINOS MOLINA, Antonio</b> DNI. 06965708, Licenciado en Educación N° 14620-P-DDOO Código de Plaza: 827201214512 Motivo: PAP APROBADO	Docente Estable: -Liderazgo y trabajo en equipo -Legislación e inserción laboral -Maquinaria y equipos para el aprovechamiento forestal -Comunicación interpersonal (Inglés)	02 03 14 02	21	Ratifica interino a partir del 01-08 al 31-12-12	16 años II Nivel 40 Horas
<b>9. MOINA HUARANCCA, Victoriano</b> , DNI. 31544139, Licenciado en Educación N° 01989-G Código de Plaza: 827201214513 Motivo: RD.584-04-DREA	Docente Estable: -Proyecto empresarial -Impacto ambiental -Seguridad e higiene -Maquinaria y equipo	02 07 03 08	20	Ratifica interino a partir del 01-08 al 31-12-12	29 años III Nivel 40 Horas
<b>10. GONZALES MOLINA, Bernardino</b> , DNI. 31520299, Profesor de Educación Secundaria N° 25385-G-DDEL Código de Plaza: 827201214514 Motivo: RD.584-04-DREA,	Docente Estable: -Matemática I y II -Tecnología de la Informac. I y II -Arte I -Cursos de suficiencia académica R.D. N° 0929-2011-Ed	08 04 02 06	20	Ratifica interino a partir del 01-08 al 31-12-12	32 años IV Nivel 40 Horas
<b>11. VACANTE.-</b> Código de Plaza: 827251214518 Motivo: Por cese de Roca Tapia Eugenia Judelia.	Docente Estable: Excedente (reorientado al IESTP. de Curahuasi)				40 Horas

## RESUMEN:

## CARRERAS PEDAGÓGICAS:

SEMESTRES		I	II	TOTAL
CARRERA PROFESIONAL	Secciones	01	01	02
EDUCACION INICIAL	Horas de Trabajo	30	30	60

**CARRERA TECNICA**

SEMESTRES		IV	VI	TOTAL
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FORESTALES	Secciones	01	01	02
	Horas de Trabajo	30	32	62

**Artículo 2do.- ENCARGAR**, a partir del 01 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2012, el puesto y funciones en Cargos Directivos y/o Jerárquicos según corresponda del Instituto Superior de Educación Pública "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla - Grau, a propuesta del Director del indicado centro superior de estudios e Informe del Especialista de Educación Superior de la DRE Apurímac, a los recurrentes en la forma que a continuación se detalla:

**2.1. CASAVERDE VILLEGAS, Gilda, DNI.**, Prof. de Educación Básica N° 00244-G, en el cargo de Jefe de Unidad Académica Tecnológica, en plaza vacante orgánica presupuestada. Presta servicios actuales en el cargo de Formador en el mismo Instituto. Acción que se ejecuta a propuesta por el Director de la indicada Institución. Código de Plaza: 827201214518. Exp. N° 05637-2012.

**2.2. MOLINA HUARANCCA, Victoriano, DNI.31544139**, Licenciado en Educación N° 01989-G, en el cargo de Jefe de Área Académica de Producción, en plaza vacante orgánica presupuestada. Presta servicios actuales en el cargo de Formador en el mismo Instituto. Acción que se ejecuta a propuesta por el Director de la indicada Institución. Código de Plaza: 827201214517. Exp. N° 05637-2012.

**2.3. CHIRINOS MOLINA, Antonio, DNI. 06965708**, Licenciado en Educación N° 014620-P-DDOO, en el cargo de Secretario Académico, en plaza vacante orgánica presupuestada. Presta servicios actuales en el cargo de Formador en el mismo Instituto. Acción que se ejecuta a propuesta por el Director de la indicada Institución. Código de Plaza: 827251214514. Exp. N° 05637-2012.

**Artículo 3ro.- APROBAR LOS CONTRATOS**, por servicios personales a favor del personal que a continuación se indica:

**3.1. APELLIDOS Y NOMBRES**

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

FECHA DE NACIMIENTO

REGIMEN PENSIONARIO

TITULO/GRADO DE INSTRUC.

NIVEL Y/O MODALIDAD

INSTITUCION EDUCATIVA

CARGO

CODIGO DE PLAZA

MOTIVO DE LA VACANTE

N° DE EXPEDIENTE

VIGENCIA DEL CONTRATO

REFERENCIA

**3.2. APELLIDOS Y NOMBRES**

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

FECHA DE NACIMIENTO

REGIMEN PENSIONARIO

TITULO/GRADO DE INSTRUC.

NIVEL Y/O MODALIDAD

: **FERRO CONTRERAS, Eliseo**

: DNI. 31541803

: 13/06/1969

SEXO: Masculino

: DL. 25897 AFP Integra. Código: 553651EFCRT7, Fecha de Ingreso: 13/07/1996

: Profesor de Educación Secundaria N° 02357-P-DSREA, Especialidad: Lengua y Literatura

: Educación Superior

: Instituto Superior de Educación Pública "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla - Grau, DRE - Apurímac

: Docente Estable

: 827201214511

: En reemplazo de doña Gilda Casaverde Villegas, quien asume el cargo de Jefe de Unidad Académica Tecnológica en el mismo instituto.

: 05637-2012; Fecha: 19/09/2012; Folios: 06

: Desde el 01 de agosto al 31 de diciembre del 2012.

: Informe N° 278-2012-ME-GRA/DREA/DGP-ES y Contrato de Trabajo.

: **SANTOS URBINA, Oscar**

: DNI. 23854580

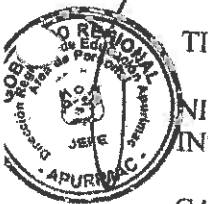
: 16/02/1967

SEXO: Masculino

: DL. 19990

: Licenciado en Educación N° 005168-P-DREC, Especialidad: Matemática - Física

: Educación Superior



cio  
ag.  
ib.

ros

**INSTITUCION EDUCATIVA** : Instituto Superior de Educación Pública "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla – Grau, DRE - Apurímac  
**CARGO** : Docente Estable  
**CODIGO DE PLAZA** : 827201214514  
**MOTIVO DE LA VACANTE** : En reemplazo de don Bernardino Gonzales Molina, quien asume la Dirección General del mismo instituto.  
**Nº DE EXPEDIENTE** : 05637-2012; Fecha: 19/09/2012; Folios: 06  
**VIGENCIA DEL CONTRATO** : Desde el 01 de agosto al 31 de diciembre del 2012.  
**REFERENCIA** : Informe N° 281-2012-ME-GRA/DREA/DGP-ES y Contrato de Trabajo.

**Artículo 4to.- ESTABLECER**, que el personal contratado y/o encargado según corresponda, comprendidos en el Artículo precedente, percibirán los montos equivalentes al 3er. Nivel Magisterial y 40 horas, según la homologación vigente.

**Artículo 5to.- APROBAR LOS CONTRATOS**, por servicios personales a favor del personal que a continuación se indica:

**5.1. APELLIDOS Y NOMBRES** : **SOTOMAYOR CHAHUAYLLA, Sixto Gilber**  
**DOCUMENTO DE IDENTIDAD** : DNI. 31523333  
**FECHA DE NACIMIENTO** : 07/08/1958 **SEXO:** Masculino  
**REGIMEN PENSIONARIO** : DL. 19990  
**TITULO/GRADO DE INSTRUCC.** : Bachiller en Ingeniería Agroindustrial  
**NIVEL Y/O MODALIDAD** : Educación Superior  
**INSTITUCION EDUCATIVA** : Instituto Superior de Educación Pública "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla – Grau, DRE - Apurímac  
**CARGO** : Docente Estable  
**CODIGO DE PLAZA** : 827201214512  
**MOTIVO DE LA VACANTE** : En reemplazo de don Antonio Chirinos Molina, quien asume el cargo de Secretario Académico en el mismo instituto.  
**Nº DE EXPEDIENTE** : 05637-2012; Fecha: 19/09/2012; Folios: 06  
**VIGENCIA DEL CONTRATO** : Desde el 01 de agosto al 31 de diciembre del 2012.  
**REFERENCIA** : Informe N° 279-2012-ME-GRA/DREA/DGP-ES y Contrato de Trabajo.

**5.2. APELLIDOS Y NOMBRES** : **MUÑOZ ESTRADA, Angélica**  
**DOCUMENTO DE IDENTIDAD** : DNI. 42968480  
**FECHA DE NACIMIENTO** : 09/02/1985 **SEXO:** Femenino  
**REGIMEN PENSIONARIO** : DL. 25897 AFP Horizonte. Código: 610850AMEOR7, Fecha de Ingreso: 26/01/2006  
**TITULO/GRADO DE INSTRUCC.** : Bachiller en Ciencias Agrarias  
**NIVEL Y/O MODALIDAD** : Educación Superior  
**INSTITUCION EDUCATIVA** : Instituto Superior de Educación Pública "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla – Grau, DRE - Apurímac  
**CARGO** : Docente Estable  
**CODIGO DE PLAZA** : 827201214513  
**MOTIVO DE LA VACANTE** : En reemplazo de don Victoriano Moina Huaranca, quien asume el cargo de Jefe de Área Académica de Producción en el mismo instituto.  
**Nº DE EXPEDIENTE** : 05637-2012; Fecha: 19/09/2012; Folios: 06  
**VIGENCIA DEL CONTRATO** : Desde el 01 de agosto al 31 de diciembre del 2012.  
**REFERENCIA** : Informe N° 280-2012-ME-GRA/DREA/DGP-ES y Contrato de Trabajo.

**Artículo 6to.- ESTABLECER**, que el personal docente contratado en el artículo 3ro de la presente Resolución, percibirán los montos equivalentes al Nivel Magisterial "D" y 40 horas, según la homologación vigente.



Artículo 7mo.- ESTABLECER, las causales de extinción de la relación laboral por: Incumplimiento de los deberes, funciones y obligaciones asignadas, así como la ineficiencia o ineptitud comprobada en el desarrollo de las mismas, el abandono injustificado del cargo, (05 días consecutivos), determinado por la Comisión de Procesos Administrativos; Faltar a las disposiciones del Código de Ética de la Función Pública, a la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, así como a la Ley de Gestión de Intereses en la Administración Pública; Agresión física y psicológica a los miembros de la Comunidad Educativa; Falsificación y/o adulteración de documentos relacionados con su actividad laboral y profesional; La renuncia o retiro voluntario; y, el fallecimiento del servidor.

Artículo 8vo.- AFÉCTESE A:

FUNCION	:	22-Educación
PLIEGO	:	442-Gobierno Regional Apurímac
UNIDAD EJECUTORA	:	300-Educación Apurímac
PROGRAMA	:	048-Educación Superior
SUB PROGRAMA	:	0108-Educación Superior No Universitaria
ACTIVIDAD/PROYECTO	:	1.000197
COMPONENTE	:	3.000498

Del Presupuesto Anual vigente.



Artículo 9no.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los administrados e instancias administrativas correspondientes para su conocimiento y acciones de Ley.



Regístrese y Comuníquese.



**ORIGINAL - FIRMADO**

Prof. Roberto Pablo VIVANCO URQUIZO  
Director Regional de Educación de Apurímac

RPVU/DREA  
GPC/O.ADM  
LMRG/APER



INTERESADO (A)

TRANSCRIPCIÓN

En la fecha se ha expedido la  
RESOLUCIÓN DIRECTORAL  
Regional de Educación  
Apurímac



**Gobierno Regional Apurímac**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC**  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



# Resolución Directoral Regional N° 0802 -2013-DREA

19 NOV. 2013

Abancay,

Vistos, los documentos adjuntos;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Dirección Regional de Educación de Apurímac, garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas programadas para el presente año, en los diferentes Institutos y Escuelas de Formación Docente, la misma se realiza en cumplimiento a la Ley General de Educación N° 28044;



Que, el Director General del Instituto Superior de Educación Pública "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla-Grau, ámbito de la DRE-Apurímac, eleva propuesta de encargaturas a cargos jerárquicos; la misma que es amparada por el decreto Ley N° 23211-Acuerdo entre la Santa sede y la República del Perú; concordante con la Resolución Ministerial N° 483-89-ED;



Que, el Decreto Supremo N° 004-2010-ED, Reglamento de la Ley N° 29394, Ley de los Institutos y Escuelas de Educación Superior, prescriben en sus artículos 56°, 57°, 58°, 59°, 60°, 61°, 62°, 63°, 64° y 65°, los requisitos para desempeñar los cargos jerárquicos en los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicos, concordante con las dispositivos específicas del numeral 7.1 de la Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED, que aprueba la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER, "Normas que regulan los procesos de selección de personal para cubrir mediante encargaturas de puesto y/o funciones en plazas Directivas y Jerárquicas", la misma que ha sido modificada por la Resolución Jefatural N° 0898-2010-ED y Resolución Jefatural N° 1053-2011-ED, siendo su objetivo fortalecer y garantizar un servicio educativo eficiente y eficaz, implementado con personal idóneo para cargos directivos, jerárquicos seleccionados en estricto orden de méritos;



Que, en el Instituto Superior de Educación Pública "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla (IESP), ámbito de la DRE-Apurímac, existen plazas vacantes jerárquicas, orgánicamente presupuestada y para la continuidad de las actividades académicas, se debe encargar puesto y funciones a favor del recurrente que se detalla en la parte resolutive, debiendo ser a partir del 01 de Agosto al 31 de Diciembre del 2013, siendo procedente formalizar resolutive;



Que, el período de encargatura de puesto y funciones del personal jerárquico no será menor de treinta (30) días, ni excederá el período presupuestal, la misma que debe realizarse en plazas vacantes presupuestadas de conformidad el cuadro para asignación de personal que cuenta con el financiamiento en el presupuesto institucional conforme al presupuesto analítico de personal; y



Estando a lo propuesto por el Director del Instituto Superior de Educación Pública "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla-Grau, lo actuado por el Area de Personal, visado por las Direcciones de Asesoría Jurídica, Gestión Institucional y Administración de la DRE- Apurímac;

De conformidad a la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, Ley N° 29934, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su reglamento aprobado por D.S. N° 004-2010-ED; Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED y Resolución Jefatural N° 1053-2011-ED, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 28867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; y, en uso de las facultades conferidas por el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y las normas citadas en los considerandos precedentes; RER. N° 472-2013-GR.APURIMAC/PR;



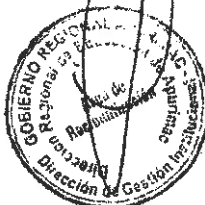
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1ro.- ENCARGAR PUESTO Y FUNCIONES**, al personal nombrado del Instituto Superior de Educación Pública "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla-Grau de la DRE-Apurímac, los mismos que ejercerán cargos jerárquicos. Acción de Personal que se ejecuta a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2013, en plazas vacantes orgánicamente presupuestadas, con jornada laboral de 40 horas pedagógicas, siendo como se detalla:

- Prof. **CASAVERDE VILLEGAS, Gilda**, CM N° 1031520257, con Título de Profesora de Educación Básica N° 00244-G-DZE-53, cargo que ejercerá: **Jefe de la Unidad Académica** del ISEP. "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla, código de plaza N° 827201214518. CDH de ISEP "GM" de Chuquibambilla-Grau.
- Prof. **CHIRINOS MOLINA, Antonio**, CM N° 1006965708, con Título de Licenciado en Educación N° 14620-P-DDOO, Especialidad: Historia y Geografía, cargo que ejercerá: **Secretario Académico** del ISEP. "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla, código de plaza N° 827251214514. CDH de ISEP "GM" de Chuquibambilla-Grau.
- Prof. **MOINA HUARANCCA, Victoriano**, CM N° 1031544139, con Título de Licenciado en Educación N° 1989-G, Especialidad: AP: Ciencias Naturales AS: CC.HH.SS, cargo que ejercerá: **Jefe de Unidad Académica** del ISEP. "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla, código de plaza N° 827221214517. CDH de ISEP "GM" de Chuquibambilla-Grau.
- De conformidad a la Resolución Directoral Regional N° 0102-2013-DREA del 11 de marzo del 2013, el cargo de **Jefe de Area Académica de Producción**, es destacado y encargado como Director del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Progreso-Grau, con el profesor **QUISPE SALAS, Jhon**. Código de plaza N° 827201214517.

**ARTICULO 2do.- ESTABLECER**, las causales de extinción de la relación laboral por:

- El incumplimiento de los deberes, funciones y obligaciones del Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM,
- Ineficiencia e ineptitud comprobada,
- Faltar a las disposiciones del código de ética de la función pública,
- Agresión física y psicológica a los miembros de la comunidad educativa,



- Falsificación y/o adulteración de documentos relacionados con su actitud laboral y profesional,
- Renuncia o retiro voluntario, y
- Fallecimiento del servidor.

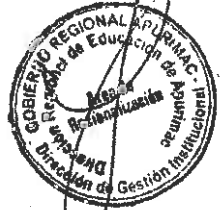
**ARTICULO 3ro.- AFECTESE A;**

FUNCION : 22-Educación.  
 PLIEGO : 442-Gobierno Regional de Apurímac.  
 UNIDAD EJECUTORA : 300-Educación Apurímac.  
 PROGRAMA : 048-Educación Superior.  
 SUB PROGRAMA : 0108-Educación Superior no Universitaria.  
 ACTIVIDAD/PROYECTO : 1.000197  
 COMPONENTE : 3.000498.

**ARTICULO 9no.- TRANSCRIBIR,** la presente resolución al interesado y a las instancias administrativas para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese y Comuníquese.

**ORIGINAL - FIRMADO**  
**MAG. CARMEN PALOMINO PERALTA**  
**DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION**  
**APURIMAC.**



DREA/ CPP  
 OADM/ WLQ  
 APER/ O. Montes.  
 Aban: 28/09/13.



**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE APURÍMAC



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

**Resolución Directoral Regional N° 0514-2019-DREA**

Abancay, 05 ABR 2019

**VISTO:**

El Oficio N° 021-2019-ME/GRA/DREA/IESP-"GM"-CH-G de fecha 01 de febrero del 2019 con Registro N° 01192 de fecha 01-02-2019, Informe N° 58-2019-ME/GR/APU/DREA-DGP-ES de fecha 12-03-20197 y demás documentos que se adjuntan en 18 folios útiles.

**CONSIDERANDO:**

Que, es Política de la Dirección Regional de Educación de Apurímac, garantizar y organizar el normal desarrollo de las actividades académicas en los Institutos de Educación Superior Pedagógico Público del ámbito Regional de Apurímac, seleccionando al personal competente y comprometido apostar la formación efectiva de docentes, para brindar una formación de calidad, con criterio de desarrollo integral de las personas, que respondan a las necesidades del país en general;

Que, en fecha 01 de febrero del 2019, el Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla – Grau, solicita reconocimiento por acto resolutivo, Encargo de Puestos y Funciones de Jefes de Área Académica de Producción, Unidades Académicas y Secretario Académico del referido Centro Superior de Estudios, ante el mismo movimiento de personal efectuado, el Especialista en Educación Superior de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Apurímac, remite el Informe N° 58-2019-ME/GR/APU/DREA-DGP-ES, favorablemente para reconocer por acto resolutivo las encargaturas correspondientes, con vigencia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019, de conformidad a los lineamientos de política Educativa y las normas legales vigentes que a continuación se refiere;

Que, por Resolución de Secretaría General N° 333-2017-MINEDU de fecha 07 de noviembre del 2017, se aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de Directores Generales y responsables de unidades, áreas y coordinadores de los Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos", la misma que forma parte integrante como anexo. Precisamente en el numeral 5.5.3 funciones de los Comités de Evaluación para encargo de puestos de responsables de unidades, áreas y coordinadores, está establecido en el inciso g) Elaborar los Informes pertinentes al proceso de selección, entre ellos, el informe final sobre el desarrollo y resultados del proceso, dirigido al Director Regional de Educación. Asimismo, el numeral 7 Disposiciones específicas para el proceso de encargatura de puestos de responsables de unidades, áreas y coordinaciones precisa en el numeral 7.2.6 Concluida la etapa de presentación y absolución de reclamos, el Comité de Evaluación del Instituto eleva el informe final al Director de la DRE, quién en igual plazo, emite la resolución de encargo de responsables de unidades, áreas y coordinadores;

Que, asimismo, la Ley N° 30512 – Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, prevé en su Art. 88° textualmente que, "El encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el período del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado. Procede únicamente entre instituciones del mismo tipo"; por lo que, es imperativo efectuar las acciones administrativas de personal, encargando el puesto y funciones de Jefe de Área Académica de Producción, Jefe de las Unidades Académicas y de Secretario Académico del



Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla , a fin de garantizar y fortalecer la Educación Superior, en la provincia de Grau;

Estando el expediente referido en el visto, así como el requerimiento mediante oficio N° 021-2019-ME/GRA/DREA/IESP-"GM"-CH-G, lo actuado por el Área de Personal, visado por las Oficinas de Administración, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Apurímac; y

De, conformidad a la Ley N° 28044- Ley General de Educación, Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30879- Ley del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2019, Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Ley N° 27815 Ley de Código de Ética de la Función Pública, Ley N° 27942 Ley de prevención y sanción del Hostigamiento Sexual, Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Ley N° 25762- Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510, Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación, Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2019-GR.APURIMAC/GR;

**SE RESUELVE:**

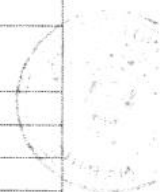
**ARTICULO 1ro. ENCARGAR,** el Puesto y Funciones de Jefe de Área Académica de Producción, Jefe de las Unidades Académicas y de Secretario Académico respectivamente, del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla - Grau, a favor de los Profesionales que a continuación se indica, por los fundamentos Expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral:

**1.1.- DATOS PERSONALES: PLAZA DE ORIGEN**

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	:	<b>CASAVARDE DE PINARES, Gilda</b>
<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</b>	:	DNI N° 31520257 CM. 1031520257
<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>	:	08/08/1955 SEXO: Femenino
<b>TITULO/GRADO DE INSTRUC.</b>	:	Profesora de Educación Básica N° 00244-G-DZE-53
<b>ESPECIALIDAD</b>	:	AP. Matemática, AS. Lengua
<b>CARGO</b>	:	Docente Estable del I.E.S.P.P. "GM" de Chuquibambilla - Grau
<b>CÓDIGO DE PLAZA</b>	:	N° 827201214511
<b>ESCALA</b>	:	IV
<b>RÉGIMEN PENSIONARIO</b>	:	D.L. N° 19990 - ONP
<b>AFILIACIÓN A ESSALUD</b>	:	Autogenerado: 5508080CAPAG007

**1.2.- DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:**

<b>NIVEL Y/O MODALIDAD</b>	:	Superior No Universitaria
<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b>	:	I.E.S.P.P. "GM" de Chuquibambilla - Grau
<b>CARGO</b>	:	Jefe de Unidad Académica
<b>CÓDIGO DE PLAZA</b>	:	N° 827201214518
<b>GRUPO OCUP./CATEGORÍA</b>	:	IV Escala
<b>JORNADA LABORAL</b>	:	40 Horas cronológicas
<b>VIGENCIA</b>	:	A partir del 02 de enero al 31 de diciembre del 2019
<b>MOTIVO DE LA VACANCIA</b>	:	Reasig. de Benjamín Valverde B. RD. N° 0847-2004-DREA
<b>EXP. N°/FECHA</b>	:	N° 01192 de fecha 01-02-2019
<b>REFERENCIA</b>	:	Informe N° 58-2019-ME/GR/APU/DREA-DGP-ES de fecha 12-03-2019



**2.1.- DATOS PERSONALES: PLAZA DE ORIGEN**

APELLIDOS Y NOMBRES	:	GONZÁLES MOLINA, Bernardino	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	:	DNI N° 31520299	CM. 1031520299
FECHA DE NACIMIENTO	:	12/12/1956	SEXO: Masculino
TITULO/GRADO DE INSTRUC.	:	Profesor de Educación Secundaria N° 05385-G-DREL	
ESPECIALIDAD	:	Educación Religiosa y Ciencias Sociales	
CARGO	:	Docente Estable del I.E.S.P.P."GM" de Chuquibambilla -Grau	
CÓDIGO DE PLAZA	:	N° 827201214514	
ESCALA	:	IV	
RÉGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990 -ONP	
AFILIACIÓN A ESSALUD	:	Autogenerado: 5612121GZMIB002	

**2.2.- DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:**

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	Educación Superior No Universitaria	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	:	I.E.S.P.P "GM" de Chuquibambilla - Grau	
CARGO	:	Jefe de Unidad Académica - Investigación y Práctica	
CÓDIGO DE PLAZA	:	827221214517	
GRUPO OCUP./CATEGORÍA	:	IV Escala	
JORNADA LABORAL	:	40 Horas cronológicas	
VIGENCIA	:	A partir del 02 de enero al 31 de diciembre del 2019	
MOTIVO DE LA VACANCIA	:	PAP Aprobado	
EXP. N°/FECHA/	:	N° 01192 de fecha 01-02-2019	
REFERENCIA	:	Informe N°58-2019-ME/GR/APU/DREA-DGP-ES de fecha 12-03-2019	

**3.1.- DATOS PERSONALES: PLAZA DE ORIGEN**

APELLIDOS Y NOMBRES	:	MOINA HUARANCCA, Victoriano	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	:	DNI N° 31544139	CM. 1031544139
FECHA DE NACIMIENTO	:	06/03/1954	SEXO: Masculino
TITULO/GRADO DE INSTRUC.	:	Licenciado en Educación N° 01989-G-DDG	
ESPECIALIDAD	:	AP: Ciencias Naturales, AS: Ciencias Histórico Sociales	
CARGO	:	Docente Estable del I.E.S.P.P."GM" de Chuquibambilla -Grau	
CÓDIGO DE PLAZA	:	N° 827201214513	
ESCALA	:	III	
RÉGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990 - ONP	
AFILIACIÓN A ESSALUD	:	Autogenerado: 5403061MNHRV007	

**3.2.- DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:**

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	Educación Superior No Universitario	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	:	I.E.S.P.P "GM" de Chuquibambilla - Grau	
CARGO	:	Jefe de Área Académica de Producción - Unidad Administrativa	
CÓDIGO DE PLAZA	:	827201214517	
GRUPO OCUP./CATEGORÍA	:	III Escala	
JORNADA LABORAL	:	40 Horas cronológicas	
VIGENCIA	:	A partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019	
MOTIVO DE LA VACANCIA	:	DISP.PPTAL Of.N°2268-02-ME/CTAR-APUR/DRE-A-OA-APER	
EXP. N°/FECHA	:	N° 01192 de fecha 01-02-2019	
REFERENCIA	:	Informe N°58-2019-ME/GR/APU/DREA-DGP-ES de fecha 12-03-2019	



**3.1.- DATOS PERSONALES: PLAZA DE ORIGEN**

APellidos y Nombres	:	CHIRINOS MOLINA, Antonio
Documento de Identidad	:	DNI N° 06965708 CM. 1006965708
Fecha de Nacimiento	:	18/01/1960 SEXO: Masculino
Título/Grado de Instruc.	:	Licenciado en Educación N° 14620-P-DDOO
Especialidad	:	Historia y Geografía
Cargo	:	Formador Docente del I.E.S.P.P."GM" de Chuquibambilla -Grau
Código de Plaza	:	N° 827201214512
Escala	:	II
Régimen Pensionario	:	D.L. N° 19990 - ONP
Afiliación a ESSALUD	:	Autogenerado: 6001181CRMIA008

**3.2.- DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:**

Nivel y/o Modalidad	:	Educación Superior No Universitario
Institución Educativa	:	I.E.S.P.P de Chuquibambilla - Grau
Cargo	:	Secretario Académico
Código de Plaza	:	827251214514
Grupo Ocup./Categoría	:	II Escala
Jornada Laboral	:	40 Horas cronológicas
Vigencia	:	A partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019
Motivo de la Vacancia	:	Cese de Hugo Sánchez Baca, RDR. N° 251-2004
Exp. N°/Fecha	:	N° 01192 de fecha 01-02-2019
Referencia	:	Informe N°58-2019-ME/GR/APU/DREA-DGP-ES de fecha 12-03-2019

**Artículo 2do.- ESTABLECER**, que los encargos de puestos y funciones precedentemente señalados, pueden ser resueltos por incumplimiento de funciones y/o causal de desempeño deficiente del cargo asignado, abandono injustificado del cargo, por reajuste de metas de atención, falsificación y/o adulteración de documentos, comprobantes de pago (Boletas de pago, Facturas, Declaraciones Juradas, etc.). Asimismo, por inobservancia de lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública, la Ley de Prevención y Sanción de Hostigamiento Sexual y la Ley que regula la Gestión de Intereses en la Administración Pública.


**ARTÍCULO 3ro.- AFÉCTESE A:**

FUNCIÓN : 22 – Educación  
 PLIEGO : 442 – Gobierno Regional de Apurímac  
 UNIDAD EJECUTORA : 300 – Educación Apurímac  
 META : 021 – Pedagógico – IESPP."GM" de Chuquibambilla  
 Del Presupuesto Anual Vigente.

**ARTÍCULO 4to.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los interesados y a las Instancias Administrativas pertinentes, para su conocimiento y fines consiguientes de Ley.

Regístrese y Comuníquese,



  
 MAG. TITO MEDINA WARTHON  
 Director Regional de Educación  
 Apurímac

DREA/TMW  
 O.ADM/MHG  
 APER/OSN  
 Tec/GHCH.

# Dirección Regional de Educación Apurímac

"Año de la Universalización y la Salud"



## Resolución Directoral Regional N° 0393 -2020-DREA

Abancay, 13 MAR 2020

Visto, el Oficio N° 020-2020-DREA/GRAU-CHU/GM, de fecha 11 de marzo del 2020, Expediente N° 3026-2020, en 01 folios útiles y demás documentos adjuntos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el Órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, a través de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en adelante la Ley, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos;

Que, el segundo párrafo del artículo 34 de la Ley establece que los responsables de las unidades académicas; unidades de formación continua; unidades de bienestar y empleabilidad; áreas de calidad; y las secretarías académicas de las Escuelas de Educación Superior Pedagógicas públicas son seleccionados por concurso público de méritos y designados por el director general de acuerdo con los procesos, requisitos y las demás normas reglamentarias aprobadas por el Ministerio de Educación;

Que, el segundo párrafo de la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, establece que en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica, Institutos de Educación Superior Pedagógica, Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Ministerio de Educación emite para el proceso de encargatura;

Que, bajo ese marco normativo, mediante el Oficio N° 01890-2019-MINEDU/VMGP-DIGEDD, la Dirección General de Desarrollo Docente remite al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica el Informe N° 00862-2019-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID de la Dirección de Formación Inicial Docente, dependiente de la referida Dirección General, con el cual se sustenta la necesidad de aprobar la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales, responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos", la misma que tiene como objetivo establecer los requisitos, criterios técnicos y procedimientos de evaluación para los procesos de encargatura de puestos y de funciones de director



general, responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos, que permitan seleccionar en estricto orden de mérito al personal idóneo; siendo necesario para ello derogar la norma técnica aprobada por el artículo 1 de la Resolución de Secretaría General N° 333-2017-MINEDU;

Que, con Resolución Vice Ministerial N° 312-2019-MINEDU, Aprueban Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales, responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos"

Que, asimismo con numeral 10.8 de la RVM N° 312-2019-MIENDU, indica que: en los casos de los IESP cuya gestión esté a cargo de la Iglesia Católica en virtud de un convenio vigente, la Diócesis o Congregación propone a la DRE uno o más docentes de la Carrera Pública Docente para ocupar por encargo el puesto de Director General. Excepcionalmente podrá proponer al personal docente contratado. Los docentes que se propongan deben cumplir los requisitos establecidos para el cargo y superar la evaluación correspondiente;

Que, mediante RDR N° 2042-2019-DREA, de fecha 31 de diciembre del 2019, SE RESUELVE, ARTÍCULO PRIMERO.- **APROBAR**, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Educación Apurímac y la Prelatura de Chuquibambilla (Gestión y administración del Instituto Superior Pedagógico Público "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla);

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1872-2019-DREA, se resuelve "aprobar la convocatoria de la Dirección Regional de Educación Apurímac, para el proceso de encargatura de Puesto y Funciones de Directores Generales de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos, responsables de las áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Pedagógico Públicos", y;

Que, en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla-Grau, existe plaza vacante jerárquico orgánicamente presupuestada en el Cargo de **Jefe de Área Académica de Producción**, con Código N° **827201214517**, la misma que resulta necesario coberturar mediante encargo de puesto y funciones a **partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2020**, al personal que se detalla en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, se desprende del Oficio N° 020-2020-DREA/GRAU-CHU/GM, de fecha 11 de marzo del 2020, donde el Director del IESPP "GM" de Chuquibambilla-Grau, Informa puestos de jefaturas académicas para cubrir mediante encargatura a favor de don: **Victoriano MOINA HUARANCCA**, a **partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2020**, y;

Estando a lo informado por el Director del IESPP "GM" de Chuquibambilla-Grau, lo actuado por el Área de Personal y visado por la Dirección de Gestión Institucional, Dirección de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Apurímac, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Decreto de Urgencia N° 014-2019, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública y sus Docentes, y su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 312-2019-MINEDU, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria N° 27902, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General; y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales y la Resolución Ejecutiva regional N° 014-2019-GR-APURIMAC/GR.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, Puesto y Funciones,** en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "GREGORIO MENDEL" de Chuquibambilla-Grau, ámbito de la Dirección Regional de Educación Apurímac, al personal que a continuación se indica:

**DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : **MOINA HUARANCCA, VICTORIANO**  
DOC. DE IDENTIDAD N° : 31544139  
CODIGO MODULAR : 1031544139  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 06/03/1954  
PLAZA DE ORIGEN : IESPP "GM" de Chuquibambilla-Grau (Doc. Nombrado)  
CODIGO DE PLAZA DE ORIGEN : 827201214513

**DATOS DE LA PLAZA DE ENCARGATURA DE PUESTO Y FUNCION-DESTINO:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : **SUPERIOR PEDAGÓGICA**  
INST. EDUC. : **IESPP "GM" de Chuquibambilla-Grau**  
COD-PLAZA-DESTINO : **827201214517**  
CARGO : **SECRETARIO ACADÉMICO**  
MOTIVO DE LA VACANTE : **Plaza Vacante Orgánicamente Presupuestada**  
JORNADA LABORAL : **40 Horas.**  
VIGENCIA : **A partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2020.**

**ARTÍCULO 2°.- Aféctese a:**

**FUNCION** : 22-Educación  
**PLIEGO** : 442-Gobierno Regional de Apurímac  
**UNIDAD EJECUTORA** : 300-Educación Apurímac  
**META** : **0022-IESPP-GREGORIO MENDEL-GRAU**  
**Del presupuesto anual vigente.**

**ARTÍCULO 3°.- Transcribir,** la presente resolución al administrado e instancias pertinentes para su conocimiento y acciones correspondientes de Ley.

**Regístrese y Comuníquese**



  
**Mag. TITO MEDINA WARTHON**  
**Director Regional de Educación Apurímac**



TMW/DIR  
VJMC/DGI  
EMLU/OAJ  
EAPQ/ADM  
JHM/APER  
ATC/NEXUS

# Dirección Regional de Educación Apurímac

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Resolución Directoral Regional N° 0328

-2021-DREA

Abancay, 12 MAR 2021

Visto, el Informe N° 037-2021-ME/GRADREA/DGP-ESP-ED-SUP, del Especialista Encargado en Educación Superior de la Dirección Regional de Educación Apurímac y Oficio N° 004-2021/IESPPGM-DG, con Expediente N° 01401-2021, de fecha 08 de marzo, en 11 folios útiles adjuntos;

## CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior Públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior Públicos;

Que, el segundo párrafo del artículo 34° de la Ley N° 30512, establece que los responsables de las unidades académicas; unidades de formación continua; unidades de bienestar y empleabilidad; áreas de calidad; y, las secretarías académicas de las Escuelas de Educación Superior Pedagógicas Públicas son seleccionados por concurso público de méritos y designados por el director general de acuerdo a los procesos, requisitos y de las demás normas emitidas por el Ministerio de Educación;

Que, el segundo párrafo de la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, establece que, en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica y de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica, Institutos de Educación Superior Pedagógica, Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Ministerio de Educación emite para el proceso de encargatura;

Que, con Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU, de fecha 11 de diciembre de 2020, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos";

Que, en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "GREGORIO MENDEL" Chuquibambilla-Grau, es necesario cubrir por encargo la plaza jerárquica vacante orgánicamente presupuestada, en el Cargo de COORDINADOR DE ÁREA ACADÉMICA, Código de Plaza N° 827201214517, la cual cuenta con el financiamiento correspondiente, y;

Que, mediante informe N° 037-2021-ME/GRADREA/DGP-ESP-EDU-SUP, del Especialista Encargado en Educación Superior de la Dirección Regional de Educación Apurímac, OIPNA que: se proceda la emisión de resolución de encargatura en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "GREGORIO MENDEL" Chuquibambilla-Grau, al personal que se detalla en la presente resolución directoral, y;

Estando a lo Informado por el Director del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "GREGORIO MENDEL" Chuquibambilla-Grau, lo aprobado por el Especialista Encargado en



Educación Superior de la Dirección Regional de Educación Apurímac, lo actuado por el Área de Personal y Visado por la Dirección de Gestión Institucional, Dirección de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica, y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N°31084, Ley que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública y sus Docentes, y su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria N° 27902, Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General; y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales y la Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2021-GR-APURIMAC/GR.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, Puesto Y Funciones**, en plaza vacante jerárquica en el **Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "GREGORIO MENDEL" Chuquibambilla-Grau**, ámbito de la Dirección Regional de Educación Apurímac, al personal que a continuación se indica:

1.1. **DATOS PERSONALES:**  
APELLIDOS Y NOMBRES : **MOINA HUARANCCA, VICTORIANO**  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 31544139  
CODIGO MODULAR : 10 31544139  
SEXO : MASCULINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 06/03/1954  
PLAZA DE ORIGEN : 827201214513  
CARGO : DOCENTE  
SITUACIÓN : NOMBRADO (IESPP-Gregorio Mendel)

**DATOS DE LA PLAZA DE ENCARGATURA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : **Superior Pedagógica**  
INSTITUCION EDUCATIVA : IESPP "Gregorio Mendel" Chuquibambilla-Grau.  
CODIGO DE PLAZA DESTINO : 827201214517  
CARGO : COORDINADOR DE ÁREA ACADÉMICA  
MOTIVO DE LA VACANTE : PLAZA VACANTE  
VIGENCIA : **A partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre del 2021.**  
JORNADA LABORAL : 40 Horas.

**ARTÍCULO 2°.- Aféctese a:**

**FUNCION** : 22-Educación  
**PLIEGO** : 442-Gobierno Regional de Apurímac  
**UNIDAD EJECUTORA** : 300-Educación Apurímac  
**META** : **022-Pedagógico – Gregorio Mendel.**

**ARTICULO 3°, TRANSCRIBIR**, la presente resolución al administrado e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y fines consiguientes de Ley.

Regístrese y comuníquese.

  
**Mag. Lourdes del Carmen VIGIL MAMANI**  
Directora Regional de Educación  
de Apurímac

# Dirección Regional de Educación Apurímac

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



## Resolución Directoral Regional N° 0553-2022-DREA

Abancay, 17 MAR 2022

Vistos, el Oficio N° 005-2022/IESPPGM-DG, de fecha 14 de marzo de 2022, sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica en 05 folios útiles adjuntos;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

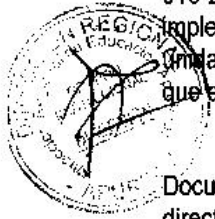
Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las Unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos";

Que, el comité cumplió con llevar adelante las etapas del proceso de encargatura de gestión pedagógica, de manera abierta y transparente por concurso público o, de declararse desierto el proceso en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos públicos y Escuelas Superior de Formación Artística, podrán invitar, siguiendo lo dispuesto en la normativa correspondiente;

Estando a lo Informado por el Director del IESPP "GREGORIO MENDEL" de Chuquibambilla-Grau, lo aprobado por el Especialista de Educación Superior de la DREA, lo actuado por el Área de Personal y visado por la Dirección de Gestión Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación Apurímac, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022, Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública y sus Docentes, y su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria N° 27902, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General; y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales y la Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2021-GR-APURIMAC/GR.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR en el puesto de COORDINADOR DE AREA ACADEMICA, al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	MOINA HUARANCCA, VICTORIANO
DOC. DE IDENTIDAD	:	DNI N° 31544139
FECHA DE NACIMIENTO	:	06/03/1954
SEXO	:	MASCULINO
CATEGORÍA CPD	:	1
PUESTO	:	DOCENTE ESTABLE
CODIGO DE PLAZA	:	827201214513
INSTITUCION EDUCATIVA	:	GREGORIO MENDEL
JORNADA LABORAL	:	40

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA	:	GREGORIO MENDEL
CÓDIGO DE PLAZA	:	827201214517
PUESTO	:	COORDINADOR DE AREA ACADEMICA
JORNADA LABORAL	:	40 Horas Pedagógicas
MOTIVO DE VACANTE	:	PAP APROBADO
VIGENCIA	:	<u>Desde el 01/03/2022 hasta el 31/12/2022</u>



ARTICULO 2º.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.



FUNCIÓN	:	22-Educación
PLIEGO	:	442-Gobierno Regional de Apurímac
UNIDAD EJECUTORA	:	300-Educación Apurímac
META	:	0012- Superior Pedagógica-Gregorio Mendel

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR, al administrado la obtención de la Resolución de puesto de COORDINADOR DE AREA ACADEMICA, por invitación, en el Instituto de Educación Superior Pedagógica Pública "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla-Grau, y a las instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y fines consiguientes de Ley.



Regístrese y Comuníquese.

Mg. Lourdes del Carmen VIGIL MAMANI  
Directora Regional de Educación de Apurímac

*Dirección Regional de Educación Apurímac*  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



## Resolución Directoral Regional N° 0671-2023-DREA

Abancay, 27 ABR 2023

Vistos, el Memorando N°67-2023-ME/GORE-A/DREA/APER-JAQQ, de fecha 25 de abril de 2023, Informe técnico N°55-2023-ME/GORE-A/DRE-A/DGA/APER-JAQQ, de fecha 18 de abril de 2023, Oficio N° 66-2023/ME/GRA/DREA/DGP, de fecha 14 de abril de 2023, e Informe Técnico N° 051-2023-ME/GRA/DREA-DGP-ESUP, de fecha 11 de abril de 2023, Oficio N° 008-2023/IESPPGM-DG, de fecha 13 de marzo de 2023, con Expediente Administrativo N° 02877-2023, de fecha 14 de abril de 2023, sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica, del Comité de Evaluación, en 15 folios útiles adjuntos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el MINEDU emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU se aprobó la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública";

Que, con Oficio N° 008-2023/IESPPGM-DG, de fecha 13 de marzo de 2023, el Director del Instituto de Educación Superior Pedagógica Pública "GREGORIO MENDEL" -Grau, remite propuesta para puestos y funciones de gestión pedagógica del IESPP "GM" para el periodo lectivo 2023, y;

Que, mediante Informe Técnico N° 051-2023-ME/GRA/DREA/DGP-ESUP, de fecha 11 de abril de 2023, el Especialista de Educación Superior de la Dirección Regional de Educación Apurímac, en sus conclusiones menciona que: estando a lo informado a la Dirección Regional de Educación Apurímac, mediante el documento, se solicita la emisión de los actos resolutivos que reconozcan la encargatura correspondiente a favor de los docentes en condición de invitados, con vigencia a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2023, y;

Que, mediante Oficio N° 66-2023/ME/GRA/DREA/DGP, el Director de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación Apurímac, solicita emisión de Resolución Directoral de encargatura de plazas de gestión pedagógica del IESPP "Gregorio Mendel" de la Provincia de Grau;

Estando a lo solicitado por el Director de Gestión Pedagógica, lo informado por el Director del Instituto de Educación Superior Pedagógica Pública "GREGORIO MENDEL" -Grau, lo aprobado por el



Especialista de Educación Superior de la Dirección Regional de Educación Apurímac, lo actuado por el Área de Personal y visado por la Dirección de Gestión Institucional, Dirección de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica de la DRE, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023, Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública y sus Docentes, y su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria N° 27902, Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General; y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales y la Resolución Ejecutiva Regional N° 083-2023-GR-APURÍMAC/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR**, en el puesto de **COORDINADOR DE AREA ACADEMICA**, al personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:**

APellidos y Nombres	:	MOINA HUARANCCA, VICTORIANO
DOC. DE IDENTIDAD	:	DNI N° 31544139
FECHA DE NACIMIENTO	:	6/03/1954
SEXO	:	MASCULINO
CATEGORÍA CPD	:	1
PUESTO	:	DOCENTE ESTABLE
CODIGO DE PLAZA	:	827201214513
INSTITUCION EDUCATIVA	:	GREGORIO MENDEL
JORNADA LABORAL	:	40



**1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:**

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA	:	GREGORIO MENDEL
CÓDIGO DE PLAZA	:	827201214517
PUESTO	:	COORDINADOR DE AREA ACADEMICA
JORNADA LABORAL	:	40 Horas Cronológicas
MOTIVO DE VACANTE	:	PAP APROBADO
VIGENCIA	:	<u>Desde el 1/03/2023 hasta el 31/12/2023</u>




**ARTICULO 2º. – NOTIFICAR**, al docente la obtención de la encargatura de puesto de gestión pedagógica en el cargo de **COORDINADOR DE ÁREA ACADÉMICA**, del Instituto de Educación Superior Pedagógica Pública "GREGORIO MENDEL" de la Provincia de Grau.

**ARTICULO 3º. – AFÉCTESE**, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.



**Regístrese y Comuníquese.**



  
**Mg. Armando BRAVO SEQUEIROS**  
Director Regional de Educación de Apurímac



ABS/DIR  
GACC/OAJ  
HNQ/DGI  
YACHIADM  
JAQ/JAPER

*Dirección Regional de Educación Apurímac*  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



**Resolución Directoral Regional N° 0884-2024-DREA**

Abancay, **16 ABR 2024**

**Vistos**, el Oficio N° 039-2024-ME/GRA/DREA/DGP, de fecha 08 de abril de 2024, sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica, en 02 folios útiles adjuntos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, con Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública";

Que, de acuerdo con el literal e) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, según corresponda;

Que, la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, en su artículo primero aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos". En el artículo segundo deroga la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, en lo referido a los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos.

Que, de acuerdo con el literal h) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, o que haga sus veces, según corresponda;

Estando a lo informado por la directora de Gestión Pedagógica, lo actuado por el Área de Personal y visado por la Dirección de Gestión Institucional, Dirección de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica de la de la Dirección Regional de Educación Apurímac, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública y sus Docentes, y su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria N° 27902, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General; y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2024-GR-APURIMAC/GR.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR**, en el puesto de **COORDINADOR DE AREA ACADEMICA**, al personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:**

APELLIDOS Y NOMBRES	:	MOINA HUARANCCA, VICTORIANO
DOC. DE IDENTIDAD	:	DNI N° 31544139
FECHA DE NACIMIENTO	:	6/03/1954
SEXO	:	MASCULINO
CATEGORÍA CPD	:	1
PUESTO	:	DOCENTE SUPERIOR
CÓDIGO DE PLAZA	:	827201214513
INSTITUCION EDUCATIVA	:	GREGORIO MENDEL
JORNADA LABORAL	:	40

**1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:**

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA	:	GREGORIO MENDEL
CÓDIGO DE PLAZA	:	827221214517
CODIGO AIRHSP	:	003518
PUESTO	:	COORDINADOR DE AREA ACADEMICA
JORNADA LABORAL	:	40 Horas Pedagógicas
MOTIVO DE VACANTE	:	PAP APROBADO
VIGENCIA	:	<u>Desde el 1/03/2024 hasta el 31/12/2024</u>

**ARTICULO 2º. -NOTIFICAR**, al docente la obtención de la encargatura de puesto de gestión pedagógica como **COORDINADOR DE ÁREA ACADÉMICA**, del **Instituto de Educación Superior Pedagógica Público Gregorio Mendel-Grau**.

**ARTICULO 3º. -AFÉCTESE**, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

**Regístrese y Comuníquese.**

**Mg. Alejo Claudio VILCA ARAPA**  
Director Regional de Educación de Apurímac

ACVA/DIR  
HPV/OAJ  
YCP/DGI  
DRRI/ADM  
EGMI/APER  
ATC/Proy.

*Dirección Regional de Educación Apurímac*  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



## Resolución Directoral Regional N° 2366-2024-DREA

Abancay, 20 DIC 2024

Vistos, el Oficio N° 1008-2024/ME/GR-A/DREA/DGP/ESUP, de fecha 05 de diciembre de 2024, Informe Técnico N° 613-2024-ME/GR-A/DREA-DGP/ESUP, de fecha 05 de diciembre de 2024, con Expediente Administrativo N° 15694-2024-DREA, de fecha 25 de noviembre de 2024, sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica, en 012 folios útiles adjuntos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU en su artículo primero aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos". En el artículo segundo deroga la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, en lo referido a los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos.

Que, de acuerdo con el literal h) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, o que haga sus veces, según corresponda;

Que, con Expediente Administrativo N° 0260-2024/IESPPGM-DG, de fecha 21 de noviembre de 2024, el Director del Instituto de Educación Superior Pedagógica público GREGORIO MENDEL de Chuquibambilla-Grau, remite Informe de Renovación de Encargatura de puesto y funciones de gestión para la emisión de la Resolución Directoral para el año 2025, y;

Que, mediante Informe Técnico N° 613-2024-ME/GR-A/DREA-DGP/ESUP, de fecha 05 de diciembre de 2024, emitido por el Especialista de Educación de la Dirección regional de Educación Apurímac, y los documentos adjuntos al Expediente Administrativo N° 15694-2024-DREA, de fecha 25 de noviembre de 2024, se debe encargar la plaza de gestión pedagógica del Instituto de Educación Superior Pedagógica público GREGORIO MENDEL de Chuquibambilla-Grau, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto;

Que, asimismo, mediante Oficio N° 1008-2024/ME/GR-A/DREA/DGP/ESUP, de fecha 05 de diciembre de 2024, la Directora de Gestión Pedagógica de la Dirección regional de Educación Apurímac, eleva Informe del proceso de renovación para el encargo de puesto de Gestión del Instituto de Educación Superior Pedagógica público GREGORIO MENDEL de Chuquibambilla-Grau, para el periodo lectivo 2025, y;



Estando a lo solicitado por la Directora de Gestión Pedagógica, lo informado por el Especialista de Educación Superior, lo actuado por el Área de Personal y visado por la Dirección de Gestión Institucional, Dirección de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica de la de la Dirección Regional de Educación Apurímac, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública y sus Docentes, y su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria N° 27902, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General; y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales y la Resolución Ejecutiva Regional N° 266-2024-GR-APURIMAC/GR.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR** en el puesto de **COORDINADOR DE AREA ACADEMICA**, al personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:**

APELLIDOS Y NOMBRES	:	<b>MOINA HUARANCCA, VICTORIANO</b>
DOC. DE IDENTIDAD	:	<b>DNI N° 31544139</b>
FECHA DE NACIMIENTO	:	<b>6/03/1954</b>
SEXO	:	<b>MASCULINO</b>
CATEGORÍA CPD	:	<b>1</b>
PUESTO	:	<b>DOCENTE SUPERIOR</b>
CODIGO DE PLAZA	:	<b>827201214513</b>
INSTITUCION EDUCATIVA	:	<b>GREGORIO MENDEL</b>
JORNADA LABORAL	:	<b>40</b>

**1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:**

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	<b>Superior Pedagógica</b>
INSTITUCION EDUCATIVA	:	<b>GREGORIO MENDEL</b>
CÓDIGO DE PLAZA	:	<b>827221214517</b>
CODIGO AIRHSP	:	<b>003518</b>
PUESTO	:	<b>COORDINADOR DE AREA ACADEMICA</b>
JORNADA LABORAL	:	<b>40 Horas Cronológicas.</b>
MOTIVO DE VACANTE	:	<b>PAP APROBADO</b>
VIGENCIA	:	<b><u>Desde el 1/01/2025 hasta el 31/12/2025</u></b>

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR**, al docente la obtención de la encargatura de puesto de **COORDINADOR DE AREA ACADEMICA**, del Instituto de Educación Superior Pedagógica Pública GREGORIO MENDEL de Chuquibambilla-Grau, e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y fines consiguientes de Ley.

**ARTICULO 3°.- AFÉCTESE**, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto el Sector Público para el Año Fiscal 2025.

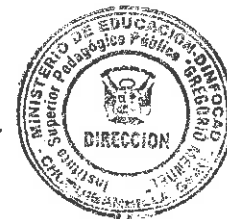
**Regístrese y Comuníquese.**



**Mag. Sandra RIVAS MEDINA**  
**Directora Regional de Educación de Apurímac**

SRM/DIR  
EMLL/OAJ  
YCP/DGI  
DRRH/ADM  
EGM/APER  
ATC/Proy.

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 014-05-DISPP-"GM-CH.



Chuquibambilla, 28 de Noviembre del 2005

Visto los expedientes presentados por los docentes formadores del Instituto Superior Pedagógico Público "Gregorio Méndel" de Chuquibambilla - Grau -Apurímac.

### **CONSIDERANDO:**

Que, es Política Institucional otorgar estímulos a los docentes, trabajadores no docentes y estudiantes en base a las acciones pedagógicas, administrativas, culturales y gestión institucional relevantes cumplidas en favor de la consolidación del prestigio, la imagen y desarrollo institucional.

Que, de conformidad al Art. 103 del D.S. N° 023-01-ED. Reglamento General de los Institutos Superiores Pedagógicos y Escuelas Superiores de Formación Docente Públicos y Privados, el sistema de acreditación de los ISP, estará orientado a evaluar el desempeño institucional y la calidad pedagógica de las carreras ofertadas, de acuerdo a los estándares de calidad, aprobados por el sector conforme a las disposiciones legales vigentes.

Que, en el numeral 5.3 de la R.D. N° 019-2005-ED, está estipulado que el Plan de Mejoramiento Institucional es un documento de gestión que permite consolidar las fortalezas y corregir debilidades encontradas, para el proceso de Evaluación interna aplicando los instrumentos pertinentes.

Que, el Instituto superior Pedagógico Público "Gregorio Méndel" de Chuquibambilla- Grau, de acuerdo a la normatividad vigente y el cronograma establecido ha participado en la Evaluación del Plan de Mejoramiento Institucional, aprobando eficientemente dicho proceso con la participación activa de los formadores, trabajadores no docentes y estudiantes de la Institución.

Estando a lo informado por la Dirección Académica, las diferentes jefaturas y CONEI.

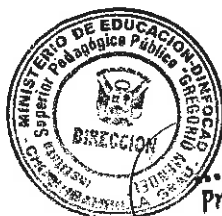
De conformidad a las normas legales vigentes, y en uso de las facultades conferidas por el D.S. 023-01-ED. y la R. D. N° 019-2005-ED.

### **SE RESUELVE:**

**Art. 1° FELICITAR** por la significativa y relevante participación en el proceso de la Evaluación del Plan de Mejoramiento Institucional 2005, a los señores docentes formadores del Instituto Superior Pedagógico Público "Gregorio Méndel" de Chuquibambilla-Grau Apurímac, que se indican a continuación

**Art. 2° COMUNICAR** a la DREA, para su conocimiento y acciones correspondientes.

### **REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



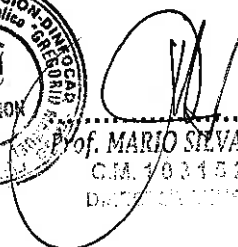
*(Handwritten signature)*  
Prof. MARIO SILVA CAYTURO  
C.M. 1031520959  
DIRECTOR GENERAL (o)

RELACION DE DOCENTES DEL INSTITUTO SUPERIOR  
PEDAGOGICO PUBLICO "GREGORIO MENDEL" DE  
CHUQUIBAMBILLA- GRAU QUE PARTICIPARON EN LA  
EVALUACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL  
2005

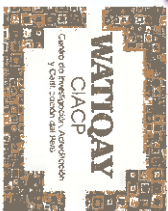
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	OBSERV
1	SILVA CAYTUIRO Mario	DIR. GENERAL	
2	CASAVARDE VILLEGAS Gilda	DIR. ACADEMICA	
3	CHIRINOS MOLINA Antonio	SEC. ACAD.	
4	MOINA HUARANCCA Victoriano	CORD. ACAD.	
5	HUAÑEC LEON Darcy	FORMADOR	
6	VALENZUELA VALDIVIA Alcides	FORMADOR	
7	CAYTUIRO AGRADA Alejandro	FORMADOR	
8	RIVEROS DAVALOS Miriam	FORMADORA	
9	GOMEZ HUANCAHUIRE Lady	FORMADORA	
10	SANCHEZ VALENZUELA Aristóteles	FORMADOR	

Chuquibambilla. Noviembre del 2005.



  
Prof. MARIO SILVA CAYTUIRO  
C.I.A. 1031520959  
DIR. GENERAL (A)

# CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN EN TIEMPO DE PANDEMIA



## CERTIFICADO



OTORGADO A:

**Victoriano Moina Huarancca**

Por su participación como **ASISTENTE** en la "ACTUALIZACIÓN PEDAGÓGICA EN EL III CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN EN TIEMPO DE PANDEMIA", Organizado por la Institución de Investigación y Acreditación WATIQUAY con RD. N 001\_DG\_FCW/2022 y por la UGEL AREQUIPA SUR con RD. N°002531 realizado los días 25, 26 27 y 28 de enero de 2022, con una duración de 200 horas académicas síncronas y asíncronas.

Arequipa, 04 de febrero de 2022



**MRS. ISABEL SHOAYTHUA SALAS**  
Directora del Instituto de Investigación  
y Acreditación WATIQUAY



**DR. MARCO ANTONIO SALAZAR GALLARDO**  
Director UGEL AREQUIPA SUR



**PROF. HAMMER VILLENNA ZÚÑIGA**  
Secretario General del SUTEP Región Arequipa



### Conferencias

- ✓ Aprendizaje Híbrido-LMS
- ✓ Educación y Tic Todo un Gran Reto - La Conectividad Estrategias de Herramientas Virtuales
- ✓ Estrategias de Aprendizaje en la Educación no Presencial
- ✓ Estrategias de Pensamiento Crítico y Autónomo: ABP y Estudio de Caso
- ✓ Herramientas Virtuales y la Gamificación
- ✓ La Investigación en el Aula para la Mejora de los Aprendizajes
- ✓ La Planificación Escolar en el Pensamiento Complejo
- ✓ La Retroalimentación en la Mejora del Aprendizaje
- ✓ La Sistematización de Experiencias de Aprendizaje a través de la Investigación en el Aula Pedagógica en Tiempos de Pandemia
- ✓ Soporte Socioemocional para Enfrentar el Aprendizaje Híbrido Ponencia de

### Experiencia Exitosa:

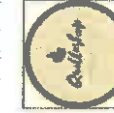
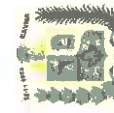
- ✓ Elaboración de la Carpeta Pedagógica y Escolar-Programa Aprendo en Casa
- ✓ Mejoramiento de los Aprendizajes de Matemática con el Programa de Nivelación y Reforzamiento SIABPMATIFIC en Tiempos de Pandemia.
- ✓ Programa Flexible

### Talleres:

- ✓ Pensamiento Computacional – Aula Invertida - Resolución de Problemas
- ✓ Estrategias y Evaluación de Aprendizaje Híbrido e Invertido
- ✓ Evaluación Formativa
- ✓ Método Singapur - ABP
- ✓ Metodología Construcción de Equivalencias (Mirando la Evaluación Censal)

### REGISTRO

N° de horas: 200 Registro: 377  
Folio: 46 Libro: 001  
Arequipa, 16 de Marzo de 20 22



derrama magisterial





CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE APURÍMAC  
CONSULTORÍA ITEC

ITEC PERÚ

# CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN

REG. Nº CCIA-ITECV-2570

Otorgado a: MOINA HUARANCCA, VICTORIANO

Por haber: APROBADO con una calificación de: DIECISIETE

el curso: MICROSOFT EXCEL NIVEL BÁSICO - MODALIDAD VIRTUAL

realizado del 04 - ENERO - 2021 AL 23 - ENERO - 2021

con una duración de: 120 HORAS

Abancay, febrero de 2021

  
CÁMARA DE COMERCIO DE APURÍMAC

**Eduardo Salvador Palacios Vásquez**  
PRESIDENTE

CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE APURÍMAC

  
CONSULTORÍA ITEC  
GERENTE

CONSULTORÍA ITEC



Conocimiento para la transformación digital

# TEMARIO

## CURSO: MICROSOFT EXCEL NIVEL BÁSICO

- ▶ Introducción a Microsoft Excel.
- ▶ Elaboración de cuadros y formatos.
- ▶ Cálculos matemáticos con fórmula.
- ▶ Funciones SUMA, PROMEDIO, CONTAR, MAX Y MIN.
- ▶ Funciones CONTAR.SI, SUMAR.SI y PROMEDIO.SI.
- ▶ Filtros y gráficos en Excel.

Abancay, febrero de 2021





# TEMARIO

**CURSO: ACTUALIZACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES    NIVEL: INTERMEDIO**

- ▶ Gestión de correos electrónicos
- ▶ Gestión de grupos en WhatsApp y Facebook
- ▶ Gestión de archivos en la nube (Google Drive)
- ▶ Creación de evaluaciones virtuales
- ▶ Elaboración de portafolio Digital en Google Sites
- ▶ Implementación de aula virtual con Google Classroom
- ▶ Videconferencias con Google Meet y Zoom
- ▶ Uso de la aplicación Mindomo para mapas conceptuales
- ▶ Edición de videos con CAMTASIA
- ▶ Microsoft Excel, para el llenado de sus informes semanales



**Abancay, noviembre de 2020**







Conocimiento para la transformación digital

# TEMARIO

## CURSO: HERRAMIENTAS DIGITALES PARA DOCENTES - MODALIDAD VIRTUAL

- ▶ Gestión de contactos en GMAIL
- ▶ Trabajo colaborativo en Google Drive
- ▶ Recorte y edición de capturas de pantalla
- ▶ Procesamiento de archivos PDF
- ▶ Elaboración de exámenes virtuales en Google Form
- ▶ Programación de actividades con Google Calendar

Abancay, diciembre de 2020





Conocimiento para la transformación digital

# TEMARIO

## CURSO: HERRAMIENTAS DIGITALES PARA DOCENTES - NIVEL AVANZADO

- ▶ Aplicaciones colaborativas en Google Drive.
- ▶ Implementación de aula virtual en Google Classroom.
- ▶ Creación de mapas mentales colaborativas en MindMeister.
- ▶ Presentaciones de alto impacto en Canva.
- ▶ Presentaciones interactivas en Genially.
- ▶ Mini aplicaciones muy útiles para Docentes (Greenshot, PointoFix y ApowerRec).

Abancay, diciembre de 2020





# TEMARIO

**CURSO: ACTUALIZACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES    NIVEL: INTERMEDIO**

- ▶ Gestión de correos electrónicos
- ▶ Gestión de grupos en WhatsApp y Facebook
- ▶ Gestión de archivos en la nube (Google Drive)
- ▶ Creación de evaluaciones virtuales (Google Form)
- ▶ Implementación de aula virtual con Google Classroom parte 1
- ▶ Implementación de aula virtual con Google Classroom parte 2
- ▶ Videoconferencias con Google Meet y Jitsi
- ▶ Videoconferencias con Zoom
- ▶ Uso de la aplicación de Mindomo para mapas conceptuales
- ▶ Edición de videos con Camtasia Studio
- ▶ Microsoft Excel, para el llenado de sus informes semanales

**Abancay, septiembre de 2020**



PERU

Ministerio  
de Educación

# CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

Se otorga a MOINÁ HUARANCCA, VICTORIANO

Por haber participado en el

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA EVALUACIÓN ORDINARIA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA PÚBLICA DEL DOCENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA (R.M. N° 538-2018-MINEDU)**

Realizado del 4 de marzo al 31 de mayo del 2019, en el marco del Convenio N° 382-2018 suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, con un total de 200 horas lectivas.



  
Dr. ROHEL SANCHEZ SANCHEZ  
Rector de la Universidad Nacional  
de San Agustín Arequipa



  
Dra. Fabiola Talavera Mendoza  
Coordinadora General de la Universidad  
Nacional de San Agustín - Arequipa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



DIRECCIÓN DE FORMACIÓN INICIAL DOCENTE

# CERTIFICADO

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA EVALUACIÓN ORDINARIA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA PÚBLICA DEL DOCENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA (R.M.N° 538-2018-MINEDU)**

**OTORGADO A: MOINA HUARANCCA, VICTORIANO**

Por haber asistido en calidad de **DOCENTE PARTICIPANTE**, realizado en las SEDES de Arequipa, Cusco, Apurímac y Madre de Dios; del 04 de marzo al 31 de Mayo del 2019; con una duración de 200 horas académicas, equivalente a 10 créditos.

**POR TANTO:**

Se le expide el presente certificado para que se le reconozca como tal y goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Arequipa, Junio 2019

Dr. Luis Cuadros Paz  
DECANO DE LA FACULTAD



Dra. Fabiola Talavera Mendoza  
JEFE DE PROYECTO



Dr. Walter Fernández Gambatrini  
DEPARTAMENTO ACADÉMICO



Programa de Fortalecimiento de Capacidades para la Evaluación Ordinaria  
de Permanencia en la Carrera Pública del Docente de Educación  
Superior Pedagógica (R.M.N° 538-2018-MINEDU)

**TEMARIO**

- **MÓDULO I**  
Fundamento la Práctica Pedagógica.
- **MÓDULO II**  
Fortalezco el pensamiento crítico de los estudiantes.
- **MÓDULO III**  
Retroalimentación los aprendizajes de los estudiantes.
- **MÓDULO IV**  
Fortalezco mi identidad profesional.

Reg.: ..... 77 .....

Libro: ..... 001 - 2019 .....

Evaluación: ..... 18 .....

Valor Académico: 10 créditos

Total de Hrs. Académicas: 200 h.

Cronograma de Ejecución:

Inicio: 04 de Marzo del 2019

Fin: 31 de Mayo del 2019

Realizado en las Sedes de Arequipa,  
Cusco, Apurímac y Madre de Dios

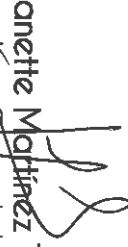
## CERTIFICAN

que MOINA HUARANCCA, VICTORIANO


Ha aprobado con excelencia el

### **Programa de Fortalecimiento de Capacidades para Docentes Formadores en la Especialidad de Tutoría**

de los Institutos Superiores Pedagógicos Públicos en el marco del Convenio  
Ministerio de Educación/UNESCO realizado de julio a diciembre de 2016,  
reconociendo 215 horas pedagógicas.

  
Jeanette Martínez Trujillo  
Coordinadora General del Program  
CEREBRUM



  
Iván Montes Iturrizaga  
Rector  
Universidad La Salle



### COMPETENCIAS CERTIFICADAS

1. Diseña herramientas pedagógicas para el desarrollo de las competencias comunicativas, matemáticas y de desarrollo personal con actitud crítica y reflexiva frente a los marcos pedagógicos vigentes, articulando de manera coherente los resultados esperados, los medios seleccionados y las características de sus estudiantes.
2. Facilita y acompaña el proceso de desarrollo de las competencias matemáticas, comunicativas y de desarrollo personal de los estudiantes durante su formación profesional asumiendo un rol mediador en la concreción curricular a partir de la puesta en práctica de estrategias pedagógicas en el Marco del enfoque por competencias para el logro de los aprendizajes esperados.
3. Genera un clima emocional propicio para el aprendizaje, despertando y sosteniendo la motivación de sus estudiantes
4. Gestiona de forma efectiva, pertinente, y reflexiva el uso de materiales, recursos y tecnologías diversas para el desarrollo de las competencias del programa de nivelación desde un enfoque de aprendizaje activo centrado en los estudiantes.
5. Evalúa las competencias matemáticas, comunicativas y de desarrollo personal a través de procedimientos e instrumentos de evaluación para el aprendizaje, en base a criterios de desempeño previamente definidos y de situaciones auténticas que permitan a los estudiantes poner en práctica lo aprendido.

Promedio Final:

*Diecisiete*

Libro **A** - Folio **37** - Certificado No.

*219*



PERÚ  
Ministerio  
de Educación



DIRECCIÓN DE  
GESTIÓN  
PEDAGÓGICA - DREA



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

# DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC

Otorga:

## CERTIFICADO

A: **MONA GALLEGOS, VICTOR** ..... como testimonio de haber participado en  
calidad de **ASISTENTE** ..... al "Taller de Fortalecimiento de Capacidades  
Pedagógicas y de Gestión" de Directores y Docentes de los Institutos y Escuelas de Educación  
Superior, Región Apurímac; organizado por la Dirección Regional de Educación de Apurímac,  
llevado a cabo del 10 al 14 de agosto de 2015, con una duración de 200 horas pedagógicas.

Abancay, Agosto del 2015.

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
Mg. Ricardo Hiraldo Núñez  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
Lic. Damaris A. Sánchez Sánchez  
DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
Lic. Alejandro Villegas Gordillo  
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN III  
M.C. 1010192561

**5. IDIOMAS ACREDITADOS**

**7. RECONOCIMIENTOS INSTITUCIONALES**



CORLAD - APURIMAC

# COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DE APURÍMAC

## CONSULTORÍA ITEC

# CERTIFICADO

Compromiso por la transformación digital



REG. N° CORLAD-ITECV22-2234

Otorgado a:

**MOINA HUARANCCA, VICTORIANO**

Por haber:

**APROBADO**

con una calificación de:

**DIECINUEVE**

el curso:

**QUECHUA SUREÑO COLLAO - NIVEL BÁSICO A2**

realizado del

**08 - FEBRERO - 2022 AL 19 - FEBRERO - 2022**

con una duración de:

**120 HORAS**

en la modalidad:

**VIRTUAL**

**Abancay, febrero de 2022**



CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL

Lic. Adm. **Wladimir Soto Paraja**  
Reg. Único del Colegio N° 901757  
DECANO CORLAD - APURIMAC

DECANO

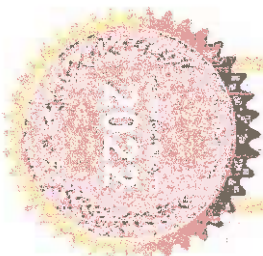
COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN  
CORLAD - APURIMAC



Lic. **Paola Gabriela Rodríguez**  
GERENTE  
CONSULTORÍA ITEC

GERENTE

CONSULTORÍA ITEC





COLLA - APURÍMAC



Centro de Investigación y Promoción Tecnológica

# TEMARIO

## CURSO: QUECHUA SUREÑO COLLAO - NIVEL BÁSICO A2

- Las letras en el quechua sureño - Alfabeto del idioma quechua.
- Escritura de la sílaba - Sustantivos.
- La palabra y su escritura - Pronombres.
- Escritura de los sufijos - Sufijos nominales.
- Escritura de los sufijos - Sufijos verbales.
- Escritura de los sufijos - Sufijos independientes.

Abancay, febrero de 2022



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO  
CENTRO DE IDIOMAS

0008955

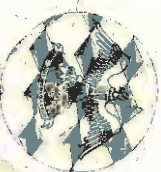
# DIPLOMA



The principal of the Andina University Language Center of Cusco certifies that:

VICTORIANO MOINA HUARANCCA

Has successfully completed the **Basic Level in English Language**, approved and validated by the Language Center.



Issued,.....DECEMBER 31<sup>th</sup>.....2019..in Cusco, Perú.



Academic Vice Chancellor

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

*D. Moína*



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO  
*W. Leonardo Espinoza Villosa*  
DIRECTOR

Principal



REPUBLICA DEL PERU  
UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

0082185

CERTIFICADO OFICIAL DE ESTUDIOS



El Director de Servicios Académicos y Registro Central CERTIFICA que:

DON : **MONA HUARANCCA VICTORIANO** DNI : 31544139  
 CÓDIGO : **0181000123**  
 PROGRAMA : **MAESTRIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA**

Ha cursado las siguientes asignaturas y obtenido los calificativos promocionales que a continuación se expresan:

ASIGNATURA	CRÉDITOS	CAT	CALIFICATIVO		FECHA
			EN NÚMEROS	EN LETRAS	
<b>PRIMER CICLO</b>					
EPISTEMOLOGIA	4.00	INV	16	DECISES	13/02/18
PEDAGOGIA UNIVERSITARIA	4.00	FMA	18	DECIOSCHO	09/04/18
PLANIFICACION Y GESTION DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION	4.00	FMA	16	DECISES	18/05/18
METODOLOGIA CIENTIFICA DE LA INVESTIGACION	4.00	INV	17	DECISETE	08/03/18
<b>SEGUNDO CICLO</b>					
PSICOLOGIA DEL PROCESO DE APRENDIZAJE	4.00	FMA	17	DECISETE	06/07/18
ENFOQUES DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE	4.00	FMA	17	DECISETE	08/08/18
CURRÍCULO Y FORMACION POR COMPETENCIAS EN LA EDUCACION SUPERIOR	4.00	FMA	17	DECISETE	15/09/18
TESIS I	4.00	INV	17	DECISETE	18/08/18
<b>TERCER CICLO</b>					
ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE I	4.00	FMA	17	DECISETE	18/10/18
ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE 2	4.00	FMA	16	DECISES	16/11/18
EVALUACION EN EDUCACION	4.00	FMA	17	DECISETE	20/12/18
TESIS II	4.00	INV	17	DECISETE	03/01/19
<b>CUARTO CICLO</b>					
POLITICA Y LEGISLACION EDUCATIVA	4.00	FMA	17	DECISETE	08/04/19
DISEÑO DE PROYECTOS EDUCATIVOS	4.00	FMA	17	DECISETE	10/03/19
PLANIFICACION DE LOS APRENDIZAJES - SILABO Y SESION DE CLASE	4.00	FMA	17	DECISETE	08/03/19
TESIS III	4.00	INV	18	DECIOSCHO	11/05/19

Así consta en los libros de actas a los que me remito. La calificación es vigesimal de cero (0) a veinte (20). La nota máxima aprobatoria es 14.

RESUMEN ACADÉMICO

Categ.	FMA	INV	Total
Exigidos	44.00	20.00	64.00
Logrados	44.00	20.00	64.00
Restantes	0.00	0.00	0.00

Cusco, 01 de Julio del 2019



*[Signature]*

DR. CPC. FELCO PRADO FERNANDO  
 DIRECCION DE SERVICIOS ACADÉMICOS



*[Signature]*

DR. CPC. GONZALES ZAPATA ANA LUIS  
 SECRETARÍA ACADÉMICA



*[Signature]*

DIRECTOR

Que esta reproducción guarda conformidad con el original  
 CUSCO 24 ENE 2020



Nota: Todo cambio o enmendatura invalida al presente certificado  
 No. de Expediente - Fecha: 31123 - 28-06-2019  
 j.r.m.



**ACADEMIA MAYOR DE LA LENGUA QUECHUA**  
QHESWA SIMI HAMUT'ANA KURAQ SUNTUR  
**UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO**



*Otorgan el presente*

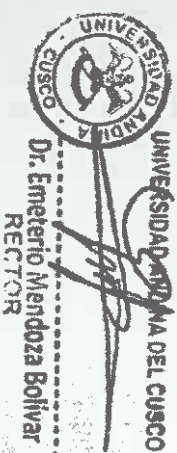
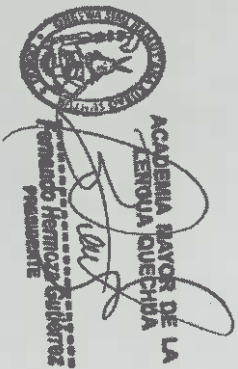
# CERTIFICADO

Al Sr(a): **MOINA HUARANCCA, Victoriano**

En calidad de: **PARTICIPANTE**

En el XI CURSO DE FORTALECIMIENTO Y CAPACITACIÓN MACRO REGIONAL DE LECTO ESCRITURA EN EL IDIOMA QUECHUA, desarrollado del 01 al 17 de febrero del 2017, con una duración de 200 horas lectivas. Resolución Nº 035-R-2017-UAC.

**Cusco, Febrero 2017**





"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 0011- 2018-DRE-A/DG-IESP-"GM" CH.G.**

Chuquibambilla, 21 de agosto del 2018.

Visto, el informe y el acta institucional de asamblea del equipo de docentes del área pedagógica del Instituto de Educación Superior Pedagógico "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla.

**CONSIDERANDO;**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en Ley N° 30512 y su reglamentación DS-010-2017-MINEDU de los Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública Docente en el Art. 01, dice a la letra "Se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados, a fin de que brinden una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas, que respondan a las necesidades del país, del mercado laboral y del sistema educativo y su articulación con los sectores productivos, que permita el desarrollo de la ciencia y la tecnología..."

Así mismo, en el artículo 56,1 sobre el Licenciamiento de los IES y EES. dice a la letra: "El Licenciamiento es el procedimiento que conduce a la obtención de la autorización del funcionamiento de un IES y EES, públicos y privados, sus programas de estudios y sus filiales, para la provisión del servicio educativo de la Educación Superior, cuya vigencia es cinco años renovables.

Que, en los principios de la Educación Superior de la misma Ley 50312 dice en el artículo 7, inciso "a" Calidad Educativa es la capacidad de la Educación Superior para adecuarse a las demandas del entorno y, a la vez trabajar en una previsión de necesidades futuras tomando en cuenta el entorno laboral, social, cultural y personal de los beneficiarios de manera inclusiva, asequible y accesible".

Que, en Reglamento Interno de la Institución 2017 – 2018, Título I Capítulo II, art. 6° y 7° al final del párrafo dice que, se requieren del licenciamiento y acreditación de un programa formativo como mínimo, otorgado por resolución ministerial del Ministerio de Educación.

**SE RESUELVE:**

**Primero. - RECONOCER**, a los miembros del Comité de Calidad de Acreditación y Licenciamiento del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla Grau, que a continuación se indican:

**a. COMITÉ DE CALIDAD GENERAL:**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI	CELULAR	EMAIL
01	SOTO PEREZ Jaime	Director General	31544141	83301708	Jasope3@hotmail.com
02	CASAVARDE DE PINARES Gilda	Jefe de Unidad Académica	31520257	986177861	gildacasville@hotmail.com
03	CHIRINOS MOLINA Antonio	Secretario Académico	06965708	957125387	Atuqcha-18@hotmail.com
04	MOINA HUARANCCA Victoriano	Jefe de Administración	31544139	974301452	vimohua@hotmail.com
05	GOMEZ HUARCAYA Nepsi	Estud. de Ed. Sec. Comunicación	70779394	994714697	Huarcayita.93@gmail.com



06	LOPINTA Yovana	PAUCAR	Estud. de Ed. Inicial	44806329	930508472	yavanalopintap@gmail.com
07	CAMPANA Katusia	AGUILAR,	Egresada	43511572	983702724	kajudami@gmail.com

**b. COMITÉ DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE EDUCACION INICIAL:**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI	CELULAR	EMAIL
01	MENDIVIL Ruth Yony	Docente.	40132393	961269850	y-ruthmendivil@gmail.com
02	ARIAS Jaime	Docente	31037377	990290021	jhainorjaimearias@gmail.com

**c. COMITÉ DE CALIDA DEL PROGRAMA DE EDUCACION SECUNDARIA COMUNICACION:**

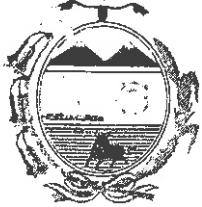
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI	CELULAR	EMAIL
01	FERRO CONTRERAS Eliseo	Docente de Ed. Sec. Comunicación	31541803	955788997	ferrocontrerases@gmail.com
02	CAYTUIRO Mario	Jefe de Práctica e investigación	31520959	993642795	silvareal@hotmail.com
03	GONZALES MOLINA Bernardino	Docente	31520299	950375898	bgonzales-m@hotmail.com

**Segundo. - COMUNICAR** de esta acción a las instancias administrativas del IES Público para su conocimiento y fines consiguientes.

**Tercero. - ELEVAR** una copia original a la Dirección Regional de Educación Apurímac y SINEACE para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLACE Y ARCHÍVESE.**


  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
   
 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
   
 Prof. Jaime Soto Fco
   
 DIRECTOR GENERAL
   
 C.M. 1081444141



# Municipalidad Provincial de Grau

## GRAU - APURIMAC

"Por la Integración Regional y Desarrollo de la Provincia"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA No. 136 – 2006 – MPG-A. Chuquibambilla, 25 de Setiembre del 2006.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAU.

VISTO.- El Oficio No. 034 – 2006 – DISPPP- "GM"- G.

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 191 de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley No. 27972, las Municipalidades son personas Jurídicas de derecho público, con autonomía económica, política y administrativa en asuntos de su competencia; como tal en el estricto cumplimiento del Art. 38 los Gobiernos Locales emiten Decretos, Resoluciones con sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Grau, del Departamento de Apurímac reconocer y testimoniar la labor desplegada por instituciones y personas que con esfuerzo y voluntad vienen promoviendo la cultura y el folklore de la Provincia de Grau, especialmente para revalorar y difundir la identidad de esta provincia alto andina, que constituye la Capital Folklórica de Apurímac, tal es el caso, del INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "GREGORIO MENDEL" DE CHUQUIBAMBILLA que a través del CENTRO CULTURAL FOLKLORICO "GREGORIO MENDEL", que ha engalanado con su presentación el Acto de recepción del cheque simbólico por \$45.5 millones de dólares Americanos, realizado con presencia del Presidente de la República, en Fuera bamba en el mes de Agosto del año 2004, así mismo, la presentación en diversas actividades tales como: la Presentación Cultural y Folklórica en el Gran Alva y el Cacharpariy, del mes de Setiembre del 2005 en la Fiesta Patronal del Señor de Exaltación de Chuquibambilla, La Presentación de la Noche Cultural en el año del 2005, hechos que definitivamente ameritan a tener que brindar un digno reconocimiento, en vista de que constituyen acciones de dedicación tanto del personal docente, administrativo y alumnado de la precitada casa de estudios superiores de la Provincia de Grau.

Con las facultades Con que precisan los artículos 191, 192 de la Constitución Política concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades No 27972.

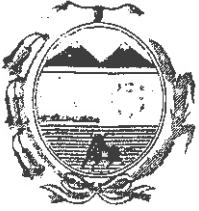
#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. EXPRESAR EL TESTIMONIO DE RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN al Personal Docente y alumnado del Instituto Superior Pedagógico Público "Gregorio Méndel" de Chuquibambilla que a continuación se detalla, por las acciones de promoción. Difusión y revaloración de la Cultura y el Folklore de la Provincia de Grau, conforme se tiene expuesto en la Parte Considerativa de la Presente Resolución:**

#### ESTUDIANTES:

01- Rubén CARBAJAL CHAHUAYO  
02- Roberth RAYME BACA

03- Gabino CUELLAR QUISPE  
04- Alejandro ALVAREZ HILARES



# Municipalidad Provincial de Grau

## GRAU - APURIMAC

"Por la Integración Regional y Desarrollo de la Provincia"

- 05- Renzo WARTHON LOPINTA
- 06- Celso Wilo PALIZA VALENZUELA
- 07- Borga CABRERA FERREL
- 08- José CARBAJAL CHAHUAYO
- 09- Pascual QUISPE HUAMANHORCCO
- 10- Julián CHIPANI QUISPE
- 11- José Antonio PALOMINO AGUILAR
- 12- Raúl PALOMINO AGUILAR
- 13- Fernando CUELLAR SULLCA
- 14- Glicerio CHUYMA SUEL
- 15- Justina GARCIA LLANOS
- 16- Alicia LOPINTA BEDIA
- 17- Lidia PERALTA RIVAS
- 18- Carina TUERO SERRANO
- 19- Sabastiana GOMEZ LLACTAHUAMANI

- 20- Jessica APAZA APAZA
- 21- Yaneth PALIZA CANDIA
- 22- Luz Mery GOMEZ QUISPE
- 23- Dermiluz FERREL TAPIA
- 24- Graciela TORRES CHIPANA
- 25- Karina BEDIA YARANGA
- 26- Inés LOPINTA BEDIA
- 27- Ena ROCA UMERES
- 28- Soledad AYQUIPA VALENZUELA
- 29- Visitación NINAMANCO HUAMANI
- 30- Verónica RAYME VILLEGAS
- 31- Marina VARGAS ROMAN
- 32- Yaneth HUANACO QUISPE
- 33- Melina VERA CARBAJAL



### DOCENTES

- 1- Mario SILVA CAYTUIRO
- 2- Gilda CASAVARDE VILLEGAS
- 3- Antonio CHIRINOS MOLINA
- 4- Victoriano MOINA HUARANCCA
- 5- Alcides T. VALENZUELA VALDIVIA
- 6- Bernardino GONZALES MOLINA
- 7- Miriam RIVEROS DÁVALOS
- 8- Darcy HUAÑEC LEON
- 9- Fanny CAITUIRO AGRADA
- 10- Walter CAMERO OBLITAS.



**ARTICULO SEGUNDO.** ~~TRANSCRIBASE~~ la presente Resolución a los interesados, debiendo de registrarse en los archivos respectivos para los fines legales.

**COMUNIQUESE Y REGISTRESE.**



Municipalidad Provincial  
Grau  
Prof. V. Milta Tuero Hurtado  
ALCALDE

## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 018 -05-DISPP-"GM-CH.**

Chuquibambilla. 28 de Noviembre del 2005

Visto, los petitorios presentados por los Profesores formadores del Instituto Superior Pedagógico Público "Gregorio Méndel" de Chuquibambilla – Grau –Apurímac.

### **CONSIDERANDO:**

Que, es política Institucional otorgar estímulos a los docentes, trabajadores no docentes y estudiantes en base a las acciones pedagógicas, administrativas, culturales y gestión Institucional relevantes cumplidas en favor de la consolidación de la imagen, prestigio y desarrollo institucional.

Que, el Instituto superior Pedagógico Público "Gregorio Méndel" de Chuquibambilla- Grau, de acuerdo a la normatividad vigente y el cronograma establecido ha participado en la Evaluación del Plan de Mejoramiento Institucional, aprobando eficientemente dicho proceso con la participación activa de los formadores, trabajadores no docentes y estudiantes de a Institución.

Que, de conformidad al Cap.VIII, Art. 26 de la Ley del Profesorado N° 24029, modificado por Ley N° 25212 y Reglamentado por el D.S. 019-90-ED. Los estímulos de agradecimiento y felicitación se otorgarán al profesorado cuando la autoridad educativa conozca de acciones excepcionales en beneficio de la educación y la cultura.

Que, uno de los objetivos fundamentales de los institutos superiores pedagógicos y escuelas superiores de formación docente es: Promover la formación integral de la persona del alumno y del futuro maestro.

Estando a lo informado por la Dirección Académica y las diferentes jefaturas.

De conformidad a las normas legales vigentes, y en uso de las facultades conferidas por el D.S. 023-01-ED, R.M. 0777-2005-ED, R.D. 019-2005-ED, y demás legales vigentes.

### **SE RESUELVE:**

**Art. 1° EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO DE FELICITACION** por la activa y relevante participación en el desarrollo de la I Olimpiada Deportiva y Encuentro Cultural de los Institutos Superiores Públicos y Privados de la Región Apurímac, a los formadores y estudiantes que se mencionan como parte de la presente Resolución Directoral.

**Art. 2° COMUNICAR** a la DREA, para su conocimiento y acciones correspondientes.

### **REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



*(Handwritten signature)*  
Prof. MARIO SILVA CAYTURO  
C.N. 1031520059  
DIRECTOR GENERAL (S)

**RELACION DE FORMADORES DEL INSTITUTO SUPERIOR  
PEDAGOGICO PUBLICO "GREGORIO MENDEL" DE  
CHUQUIBAMBILLA- GRAU QUE PARTICIPARON EN LA I  
OLIMPIADA Y ENCUENTRO CULTURAL DE LOS INSTITUTOS  
SUPERIORES PUBLICOS Y PRIVADOS DE LA REGION APURIMAC**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	COMISIONES	OBSERV
1	SILVA CAYTUIRO Mario	DIR. GRAL	COM. CENTRAL	
2	CHIRINOS MOLINA Antonio	SEC. ACAD.	COM. CENTRAL	
3	MOINA HUARANCCA Victoriano	CORD. ACAD.	COM. FUTSAL	
4	HUANEC LEON Darcy	FORMADOR	FUTBOL	
5	VALENZUELA VALDIVIA Alcides	FORMADOR	COM. MUSICA	
6	CAYTUIRO AGRADA Alejandro	FORMADOR	COM. VOLEY	
7	RIVEROS DAVALOS Miriam	FORMADORA	COM. LOGISTICA	
8	GOMEZ HUANCAHUIRE Lady	FORMADORA	CO. TESORERIA	
9	SANCHEZ VALENZUELA Aristóteles	FORMADOR	DELEG. GRAL.	

Chuquibambilla. Diciembre del 2005.

